

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2010

Presidencia del C. diputado Julio César Moreno Rivera

(12:50 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.-
Buenas tardes.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 34 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que ésta se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado en el apartado de cada Gaceta Parlamentaria.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se Inserta el Orden del Día)

Sesión Ordinaria. 15 abril de 2010

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Nueve de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, mediante los cuales remite respuestas a diversos asuntos.
- 5.- Uno del Instituto de la Juventud del Distrito Federal por el que remite diversa información.
- 6.- Uno de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por el que remite diversa información.
- 7.- Uno de la delegación Venustiano Carranza por el que remite diversa información.
- 8.- Uno de la delegación Miguel Hidalgo por el que remite diversa información.
- 9.- Uno de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Dictámenes

- 10.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 2448-g del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.
- 11.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se añaden tres párrafos al artículo octavo transitorio del código fiscal del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Hacienda.

12.- Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Económico, licenciada Laura Velázquez Alzúa, información técnica del Programa *Regularízate*, así como el padrón de locatarios que han sido beneficiados por dicho programa, que presenta la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

13.- Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a los 16 jefes delegacionales informen a esta Soberanía sobre el monto de los recursos asignados a mercados públicos, así como a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Secretaría de Finanzas, todos del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Presupuesto y Cuenta Pública.

14.- Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal un informe preciso y detallado del presupuesto que se ha ejercido en los mercados públicos en su demarcación en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2010, que presenta la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Iniciativas

15.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 222 del Código Electoral del Distrito Federal, que presenta el diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

16.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presenta la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17.- Iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, que presenta el diputado Israel Betanzos Cortes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

18.- Iniciativa de Ley que Establece el Derecho a Contar con una Beca para las Niñas y Niños Residentes en el Distrito Federal que estudien en los planteles

de educación pública secundaria, que presenta el diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

19.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Observatorio Ciudadano para la Productividad y Eficiencia Parlamentaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la Ley de Cultura Cívica y la Ley de Aguas del Distrito Federal, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

21.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Turismo del Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22.- Iniciativa de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Salud para del Distrito Federal, que presenta el diputado Carlos Augusto Morales López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23.- Iniciativa de reforma, con proyecto de decreto, por la que se adiciona un artículo 18 bis a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, así como un párrafo tercero al artículo 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, recorriendo en su orden los subsecuentes, que presenta el diputado Octavio Guillermo West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

24.- Iniciativa de reforma, con proyecto de decreto, por la que se crea un Capítulo III en el Título Décimo Segundo del Código Penal para el Distrito Federal, con la finalidad de tipificar el delito de usurpación de identidad o personalidad, que presenta el diputado Octavio Guillermo West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

25.- Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se crea la Ley de Mercados Públicos para el Distrito Federal, que presenta la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

26.- Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

27.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se refirman diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la diputada Edith Ruiz Mendicuti, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Mejoramiento Comunitario Barrial del Distrito Federal, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Capítulo XVII del Título Segundo y adicionan los artículos 76 bis y 76 ter, de la Ley de Salud del Distrito Federal, que presenta el diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

30.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 327, se adiciona la fracción IV del Código Penal para el Distrito Federal en materia de salud en el Distrito Federal, que presenta el diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

31.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la nueva Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, y que adiciona la fracción X al artículo 2993 del Código Civil para el Distrito Federal, y la fracción IX del artículo 443 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

32.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversos artículos a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Federico Manzo Sarquis, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

33.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan los artículos 220 párrafo primero fracción I, 227 fracciones II y III, 230 fracciones II

y III y 239 fracciones II y III del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

34.- Con punto de acuerdo con punto de acuerdo para impulsar el uso de materiales reciclados en las dependencias gubernamentales en el Distrito Federal, que presenta la diputada Claudia Elena Aguila Torres, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al ciudadano Demetrio Sodi de la Tijera, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, a cumplir con las recomendaciones número 22/2008 y 13/2009 emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

36.- Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, doctor Manuel Mondragón y Kalb a realizar acciones preventivas tendientes a inhibir la venta de estupefacientes en sus diversas modalidades en las llamadas *narco tienditas*, que presenta la diputada Claudia Elena Aguila Torres, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a cada una de las 16 jefaturas delegacionales a que presenten a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el padrón de beneficiarias del último programa de detección de cáncer de mama que realizaron en cada una de sus demarcaciones, especificando cuál ha sido el seguimiento que dieron conforme a su clasificación radiológica, que presenta la diputada Beatriz Rojas Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

38.- Con punto de acuerdo por el que se conmina a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a observar las normas legales y reglamentarias que rigen el trabajo de las comisiones ordinarias, así como ceñirse a las atribuciones que le son

dadas, que presenta el diputado Octavio Guillermo West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

39.- Con punto de acuerdo por el cual se le solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, información precisa de cuánto se ha dejado de percibir a raíz del acuerdo celebrado por el licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en materia de derechos de espectaculares, que presenta el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

40.- Con punto de acuerdo para citar a comparecer a la Subsecretaria del Sistema Penitenciario, Celina Oseguera Parra, ante la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, de esta Soberanía para que rinda informe detallado de la situación que prevalece en el CEFERESO de Santa Martha y en el Penal Femenil de Tepepan, en particular lo referente a las quejas de prostitución y lenocinio que internas han interpuesto en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que presenta la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

41.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Rector de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, ingeniero Manuel Pérez Rocha a cumplir con la normatividad en materia de transparencia a que están obligados los órganos autónomos en el Distrito Federal, que presenta la diputada Lía Limón García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

42.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Dirección General de Obras y Servicios, a la Secretaría de Protección Civil, ambas del Distrito Federal así como al Jefe Delegacional de Azcapotzalco, licenciado Enrique Vargas Anaya, para llevar a cabo un diagnóstico estructural y de mantenimiento correctivo del puente vehicular ubicado sobre eje 4 norte Calzada Azcapotzalco la Villa, que presenta el diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

43.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a considerar la inclusión en el Reglamento para el Control

Vehicular y de Licencias y Permisos para Conducir en el Distrito Federal, el requisito de presentar constancia de curso de manejo obligatoriamente para la expedición de licencias de tipo A, en términos de la misma disposición, que presenta el diputado José Manuel Rendón Obarhauser, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

44.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto de Verificación y a las jefaturas delegacionales, a realizar las verificaciones necesarias a fin de detectar y en su caso sancionar conforme a la ley, todo acto de discriminación que se presente en los llamados antros, discotecas, clubes, centros nocturnos, bares, cantinas, etcétera, que presenta el diputado Erasto Ensástiga Santiago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

45.- Con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, arquitecto Felipe Leal Fernández y al Jefe Delegacional en Milpa Alta, ciudadano Francisco García Flores para que a la brevedad realice la modificación del programa de desarrollo urbano de la delegación Milpa Alta, donde se incluya el cambio de uso de suelo para el predio ubicado en el paraje conocido como *La Cebada* asignándole una zonificación que permita un equipamiento para fines educativos, que presenta el diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

46.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Protección Civil, doctor Elías Miguel Moreno Brizuela, y a los 16 jefes delegacionales, a reforzar las medidas preventivas durante la temporada de estiaje, que presenta el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

47.- Con punto de acuerdo para externar un reconocimiento al Colegio de Notarios del Distrito Federal, a la Dirección General de Regularización Territorial y a las 16 jefaturas delegaciones por los trabajos implementados durante las jornadas notariales y para exhortarles a las autoridades involucradas a que se realicen los actos inaugurales que correspondan en cada una de sus sedes y para convocar a los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que durante la realización de la presente jornada notarial 2010 participen en todos los actos de difusión, inauguración y en cada

una de las etapas de la misma, a efecto de brindar mayor difusión en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México, que presenta la diputada Rocío Barrera Badillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

48.- Con punto de acuerdo a través del cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Comisión de Salud de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a pronunciarse en contra la falta de dotación presupuestal del hospital psiquiátrico infantil *Dr. Juan N. Navarro* ubicado en Tlalpan, Distrito Federal y que ha generado un deterioro general en la prestación de ese servicio y que perjudica a miles de pacientes que requieren atención psiquiátrica especializada y a su vez exhortar al Gobierno Federal a resolver de inmediato esta situación negativa, que presenta el diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

49.- Con punto de acuerdo para exhortar, respetuosamente, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que emita las resoluciones de carácter general mediante las cuales se determinan las colonias en las que se condona totalmente el pago de los derechos por el suministro de agua así como las zonas que reciben el suministro de agua potable por medio de tandeo, conforme lo faculta y obligan el artículo 44 así como las disposiciones transitorias quinta y sexta del Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

50.- Con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Titular de la subsecretaría del Sistema Penitenciario, maestra Celina Oseguera Parra y al Secretario de Gobierno licenciado José Angel Avila Pérez, a fin de que tomen las medidas necesarias tendientes a garantizar el respeto a los derechos humanos y seguridad de las mujeres que se encuentran internas en los centros de readaptación social del Distrito Federal, que presenta el diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

51.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Coyoacán, a conceder los permisos necesarios para las celebraciones y festividades en los

pueblos, barrios y colonias de su demarcación que, presenta el diputado José Giovani Gutiérrez Aguilar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efemérides

52.- Efeméride del día 15 de abril, en conmemoración de la emisión de la Ley de Instrucción Pública, que presentan diversos diputados integrantes de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

53.- Efeméride del día 17 de abril, en conmemoración al aniversario luctuoso de Benita Galeana Lazunza, que presenta el diputado Alejandro Carbajal González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 53 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta Secretaria le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno que se recibieron 9 comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y una de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Asimismo se informa al Pleno, que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas

relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria, se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno que se recibieron los siguientes comunicados: 1 del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, 1 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, 1 de la Delegación Venustiano Carranza y 1 de la Delegación Miguel Hidalgo. Asimismo se informa al Pleno que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia, contiene los programas de verificación de padrones beneficiarios de programas sociales de sus respectivas dependencias, se instruye su remisión a las comisiones competentes para los efectos correspondientes y toma nota la Secretaría.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 2448-G del Código Civil para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre los diputados y diputadas, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carbajal González, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Antecedentes:

El 10 de diciembre próximo pasado, el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 2448-G del Código Civil para el Distrito Federal.

Con fecha 10 de diciembre de 2009, mediante oficio número MDPTPA/CSP/1674/2009, suscrito por la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Presidenta de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 2448-G del Código Civil para el Distrito Federal.

Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se reunieron el 7 de abril de 2010 a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes considerandos:

Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 2448-G del Código Civil para el Distrito Federal.

Que la iniciativa sujeta a análisis plantea derogar el artículo 2448-G del Código Civil para el Distrito Federal, toda vez que considera que lo estipulado en dicho precepto es inoperante e inicuo, ya que no es justo que aún se tenga el derecho de demandar por una de las partes algo que se ha convertido en imposible de realizar, ya que con las reformas se ha hecho insuperable por obstáculo legal el poder registrar los contratos de arrendamiento inmobiliario.

En la normatividad en materia fiscal para la Ciudad de México, hasta el año de 1997 estipulaba la obligación de los contribuyentes que otorgaran el uso o goce temporal del inmueble, inclusive para la instalación o fijación de cualquier

publicidad, de presentar junto con su declaración de valor los contratos de arrendamiento vigentes a la fecha, la presentación de la misma.

Para mayor claridad, se transcribe en su parte medular el artículo 149 fracción II del Código Financiero del Distrito Federal vigente para el año 2007:

Artículo 149.- La base del Impuesto Predial será el valor catastral determinado por los contribuyentes de la manera siguiente:

Fracción II: Cuando los contribuyentes otorguen el uso o goce temporal de un inmueble, inclusive para la instalación o fijación de anuncios o cualquier otro tipo de publicidad, deberán calcular el impuesto con base en el valor catastral más alto que resulte entre el determinado.

Para los efectos de esta fracción, los contribuyentes deberán presentar, junto con su declaración de valor, los contratos vigentes a la fecha de presentación de la misma. Cada vez que estos sean modificados o se celebren nuevos, deberán presentarse junto con la declaración de valor a que se refiere este artículo, dentro del bimestre siguiente a la fecha en que ello ocurra. Asimismo, dentro de igual plazo deberá presentar aviso de terminación de contratos de arrendamiento.

De igual manera es menester citar el artículo 2248-G del Código Civil para el Distrito Federal vigente, mismo que versa al tenor literal siguiente:

Artículo 2448-G.- El arrendador deberá registrar el contrato de arrendamiento ante la autoridad competente del Gobierno del Distrito Federal, una vez cumplido este requisito entregará al arrendatario una copia registrada del contrato. El arrendamiento tendrá acción para demandar el registro mencionado y la entrega de la copia del contrato, igualmente el arrendatario tendrá derecho para registrar su copia del contrato de arrendamiento ante la autoridad competente del Gobierno del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 párrafo segundo y tercero y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resuelve:

Primero.- Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 2448-G del Código Civil para el Distrito Federal presentada por el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, conforme a los siguientes considerandos del presente dictamen.

Segundo.- Se deroga el artículo 2448-G del Código Civil vigente para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 2448-G. Derogado.

Tercero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Cuarto.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Quinto.- Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-

Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?
Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónico.

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto el Sistema
Ciérrase el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 2448-G DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL

15-04-2010 13:07

Presentes	36
Sí	35
No	0
Abstención	0
No votaron	1

NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	MAX.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	No votaron
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	GIOVANI.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.

LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se deroga una disposición del Código Civil para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el dictamen enlistado en el numeral 11 del orden del día, se traslada al final del capítulo de dictámenes.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Económico, licenciada Laura Velázquez, información técnica del Programa *Regularízate*, así como el padrón de locatarios que han sido beneficiados por dicho programa.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Rafael Calderón, a nombre de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Debido a que el presente dictamen fue previamente distribuido, me permito leer únicamente lo más relevante del mismo.

A la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de este órgano legislativo en la V Legislatura, fue turnado para su análisis y dictamen el punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaria de Desarrollo Económico, licenciada Laura Velázquez Alzúa, información técnica sobre el programa *Regularízate*, así como el padrón de locatarios que han sido beneficiados por dicho programa, presentado por el de la voz.

El presente dictamen se fundamenta en lo siguiente. Los mercados públicos son centros de comercio y abastecimiento de productos básicos de primera necesidad, su existencia en la Ciudad de México data desde la época prehispánica. Con el paso de los años los mercados establecidos en el Distrito Federal dejaron de ser el principal mecanismo de abasto de alimentos de los ciudadanos, perdiendo participación y asistencia de los consumidores ante las tiendas de autoservicio; asimismo dejó de ser una prioridad para las autoridades locales el mantenimiento de sus instalaciones e infraestructura, que es mantener para esta V Legislatura conocer a detalle los lineamientos y las bases del proyecto *Regularízate*, debido a que de esta forma se podrá evaluar el desempeño de dicho programa en el tiempo que dure activo y se podrá difundir el mismo a los locatarios de los mercados públicos del Distrito Federal.

Por lo anterior mencionado, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes considerandos:

Primero.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 8º y 9º fracción I, 50 y 52 del Reglamento de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para analizar y dictaminar el punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Económico, la licenciada Laura Velázquez Alzúa, información técnica sobre el programa *Regularízate*, así como el padrón de locatarios que han sido beneficiados por dicho programa, presentado por el de la voz.

Segundo.- Que de conformidad a la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal en su capítulo I artículo 26, la Secretaría en coordinación con las dependencias competentes promoverá el mejoramiento del marco regulatorio de la actividad económica orientada a aumentar la capacidad competitiva de las actividades económicas, la inversión productiva y la generación de empleos en los sectores económicos, mediante la simplificación de las relaciones con la administración pública.

Tercero.- Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal en su capítulo VI artículo 47 segundo párrafo, la Secretaría es la dependencia coordinadora en materia de instrumentos de fomento económico de acuerdo con sus atribuciones.

Cuarto.- Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal en su capítulo VI artículo 48, los instrumentos mencionados en el punto anterior podrán ser de desregulación y simplificación administrativa, financieros, fiscales, de promoción económica, de infraestructura productiva, de investigación y desarrollo tecnológico y de capacitación.

Quinto.- Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, en su capítulo VI artículo 49, los instrumentos de desregulación y simplificación administrativa tienen por objeto, facilitar, agilizar y reducir los trámites, los requisitos y los plazos para el establecimiento y operación de empresas.

Lo anterior se expresará en los acuerdos, reglamentos y programas especiales que al efecto se expidan.

Sexto.- Que de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, capítulo VIII sección cuarta Artículo 51 fracción XVIII, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico a través de su Dirección General de Regulación y Fomento Económico colaborar en el diseño de las políticas y criterios generales para los programas en materia de abasto.

Séptimo.- Que de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, capítulo VIII sección cuarta artículo 51 fracción XVIII, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico a través de su Dirección General de Regulación y Fomento Económico, promover y fomentar los programas económicos sectoriales y delegacionales.

Octavo.- Que es vital contar con información detallada sobre el *Programa Regularízate*, debido a que un gran número de locatarios aún no conoce el funcionamiento y los ejes rectores de dicho programa y a través de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos se puede apoyar a la difusión del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y una vez estudiado y analizado el tema en comento, esta Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos estima que es de resolverse y resuelve:

Se aprueba el punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaria de Desarrollo Económico, la licenciada Laura Velázquez Alzúa, información técnica sobre el *Programa Regularízate*, así como el padrón de locatarios que han sido beneficiados por dicho programa.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.-

Gracias diputado Secretario. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

En caso de no existir oradores en contra, ¿hay alguna o algún diputado que desee razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el Sistema Electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto, de conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL CALDERON JIMENEZ.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Está abierto aún el sistema de votación electrónica.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto aún el sistema.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROGRAMA REGULARÍZATE ASÍ COMO EL
PADRÓN DE LOCATARIOS**

15-04-2010 13:21

Presentes	43
Sí	43
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	MAX.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.

RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR GIOVANI.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O. JOSE M.	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ CRISTIAN	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ JUAN JOSE	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Remítase al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las comisiones de Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Presupuesto y Cuenta Pública, a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a los 16 jefes delegacionales, informen a esta

Soberanía sobre el monto de los recursos asignados a mercados públicos, así como a la secretaría de Desarrollo Económico y a la Secretaría de Finanzas, todos del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputada y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Rafael Calderón Jiménez, a nombre de las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Presupuesto y Cuenta Pública.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Debido a que el presente dictamen fue previamente distribuido, me permito leer únicamente lo más relevante del mismo.

A las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Presupuesto y Cuenta Pública de este Organismo Legislativo en la V Legislatura, fue turnado para su análisis y dictamen el punto de acuerdo por el que se solicita a los 16 Jefes Delegacionales informen a esta Soberanía sobre el monto de los recursos asignados a mercados públicos, así como a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Secretaría de Finanzas, todos del Distrito Federal, presentado por la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En atención a lo anterior, las Comisiones Unidas que suscriben se permiten someter a la consideración de esta honorable Asamblea, el presente dictamen, fundamentado en lo siguiente:

A lo largo de los últimos años, el acceso a la información pública se ha convertido en un derecho fundamental. Una vez que las democracias se van consolidando, el interés general se dirige ahora al conocimiento de cómo se ejerce ese poder, qué hace el gobierno, cómo lo hace y para qué lo hace.

Debido a la problemática de los mercados públicos, hoy en día es fundamental conocer todos los recursos de los que pudieran echar mano para restaurar, rehabilitar y mantener a dichos centros de abasto.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado. Pediría a los presentes que dejaran terminar, para que todos pudiéramos escuchar el dictamen y pudiera desarrollarse la sesión, les agradecería mucho. Gracias.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.- Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas que suscriben se permiten someter a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes considerandos:

Primero.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción I, 28 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 8º y 9º fracción I, 50, 52, 58, 59, 60 y 63 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas son competentes para analizar y dictaminar el punto de acuerdo por el que se solicita a los 16 Jefes Delegacionales informen a esta soberanía sobre el monto de los recursos asignados a mercados públicos, así como a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Secretaría de Finanzas, todos del Distrito Federal, presentado por la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Segundo.- Que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Título Tercero Capítulo V

artículo 61 fracción I, es competencia de las Comisiones de análisis y dictamen, dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos o proposiciones turnadas a las mismas.

Tercero.- Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, en su Capítulo III Tercera Parte Sección Primera artículo 28 cuarto párrafo, es competencia de las Comisiones conocer sobre las proposiciones con o sin puntos de acuerdo que sean turnadas para la Mesa Directiva.

Cuarto.- Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, en su Capítulo III Primera Parte Sección Primera artículo 29 primer párrafo, el Presidente de la Mesa Directiva podrá turnar un asunto, propuesta o iniciativa en razón de su naturaleza, preferentemente a un máximo de dos Comisiones, para que lo estudien y dictaminen en forma conjunta.

Quinto.- Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, en su Capítulo III Primera Parte Sección Primera artículo 23 primer párrafo, toda Comisión deberá presentar su dictamen en los asuntos de su competencia, dentro de los 30 días siguientes al de la fecha en que se han recibido.

Sexto.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Título Segundo Capítulo III artículo 25, a la Secretaría de Desarrollo Económico corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores industrial, comercial y de servicios.

Séptimo.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Título Segundo Capítulo III artículo 30, a la Secretaría de Finanzas corresponde el despacho de las materias relativas a la programación y presupuestación y evaluación del gasto público del Distrito Federal.

Octavo.- Que en relación a lo estipulado por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Título Segundo Capítulo III artículo 30 fracción XIV, a la Secretaría de Finanzas corresponde controlar el ejercicio

del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y evaluar el estado de su ejecución.

Noveno.- Que de conformidad con el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Título Tercero Capítulo III artículo 124 fracción XVIII, son atribuciones básicas de la Dirección General de Jurídico y Gobierno de las delegaciones administrar los mercados públicos asentados en la demarcación territorial del órgano político administrativo de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.

Décimo.- Que existen 318 mercados públicos distribuidos en todo el territorio del Distrito Federal, de los cuales sólo la delegación Venustiano Carranza tuvo una asignación directa de 30 millones de pesos para realizar el mejoramiento de la nave menor del mercado de La Merced, lo anterior asentado en el Transitorio Vigésimo Primero del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010 del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial el día 31 de diciembre del 2009.

Décimo Primero.- Que en el anexo cuatro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010 del Distrito Federal, sólo las delegaciones Azcapotzalco y Venustiano Carranza dentro de sus proyectos etiquetados establecieron trabajos de mantenimiento y mejoramiento de algunos mercados públicos en su demarcación.

Décimo Segundo.- Que derivado de visitas realizadas por diputados de esta V Legislatura en algunos de los mercados públicos existentes en la ciudad se ha detectado el estado precario en el que se encuentran la mayoría de estos, haciéndose necesaria la utilización total de los recursos financieros con los que cuenta cada una de las 16 delegaciones del Distrito Federal, asignados específicamente al mantenimiento y mejoramiento de dichos centros de abasto.

Décimo Tercero.- Que el punto de acuerdo que nos ocupa tiene como finalidad saber cuánto, cómo y en qué mercados públicos será ejercido el presupuesto asignado por las delegaciones para este rubro en el año 2010.

Por lo anteriormente expuesto y una vez estudiado y analizado el tema en comento, estas Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Presupuesto y Cuenta Pública estiman que es de resolverse y resuelven:

Primero.- Se aprueba el punto de acuerdo por el que se solicita a los 16 jefes delegacionales rindan un informe pormenorizado y por escrito en un término de 15 días a esta Soberanía, el cual deberá contener la siguiente información:

1.- Monto de los recursos asignados en el Programa Operativo Anual para el mantenimiento de los mercados públicos ubicados en cada demarcación territorial para el ejercicio fiscal 2010.

2.- Nombre de los mercados públicos que serán beneficiados, ubicación del mismo, recursos erogados durante el año 2009 en obras de mantenimiento, además de trabajos a realizar en cada uno, monto estimado de los costos de las obras y tiempo de ejecución de las obras.

Segundo.- Se aprueba el punto de acuerdo por el cual se solicita a la Secretaria de Desarrollo Económico del Distrito Federal, C. Laura Velázquez Alzúa, rinda un informe pormenorizado y por escrito en un término de 15 días a esta soberanía, el cual deberá contener la siguiente información:

1.- Monto total que asignará la Secretaría a su cargo para el mantenimiento de los mercados públicos del Distrito Federal.

2.- El mecanismo que será aplicado para la asignación de los recursos económicos por demarcación territorial.

Tercero.- Se aprueba el punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Finanzas del Distrito Federal, maestro Mario Delgado Carrillo, rinda un informe pormenorizado y por escrito en el término de 15 días a esta soberanía sobre la asignación presupuestal que se contempla para el mantenimiento y conservación de los mercados públicos en el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010.

Cuarto.- Se aprueba el punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades antes mencionadas destinen recursos económicos suficientes para el mejoramiento y mantenimiento de los mercados públicos que se ubican en sus respectivas demarcaciones territoriales.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados y diputadas puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el Sistema Electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Esta abierto aún el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Esta abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

MONTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A MERCADOS PÚBLICOS

15-04-2010 13:38

Presentes	42
Sí	42
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	MAX.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.

RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR GIOVANI.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O. JOSE M.	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO GILBERTO A.	PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Remítase al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento de los 16 Jefes Delegacionales, así como a la Secretaría de Desarrollo Económico y de la Secretaría de Finanzas, todos del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a los 16 jefes

delegacionales del Distrito Federal un informe preciso y detallado del presupuesto que se ha ejercido en los mercados públicos en su demarcación en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2010.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Rafael Calderón Jiménez, a nombre de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Debido a que el presente dictamen fue previamente distribuido, me permito leer únicamente lo más relevante del mismo.

A la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de este órgano legislativo, en la V Legislatura, fue turnado para su análisis y dictamen el punto de acuerdo por el que se solicita a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal un informe preciso y detallado del presupuesto que se ha ejercido en los mercados públicos de su demarcación en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2010, presentado por el de la voz.

El presente dictamen se fundamenta en lo siguiente:

Debido a la evolución de distintas formas de comercios y las condiciones de competencia que entre ellas se genera derivaron en el rezago de los mercados públicos, lo cual los sitúa en desventaja con las tiendas de autoservicio, por lo

que se plantea la necesidad de establecer mecanismos para favorecer su desarrollo.

Como es bien sabido año con año se asigna un presupuesto para el rubro de mercados públicos el cual no es ejercido en su totalidad debido a que el recurso es utilizado para otros fines. Por lo anterior es necesario que verifique en periodos de tiempo medibles la asignación y utilización de dichos recursos.

Por lo anterior mencionado, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes considerandos:

Primero.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 60 fracción II, 60 fracción I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 8º, 9º fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para analizar y dictaminar el punto de acuerdo por el que se solicita a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal un informe preciso y detallado del presupuesto que se ha ejercido en los mercados públicos de su demarcación en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2010, presentado por el de la voz.

Segundo.- Que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su título tercero capítulo V artículo 61 fracción I, es competencia de las Comisiones de análisis y dictamen dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas.

Tercero.- Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior en su capítulo III primera parte sección I artículo 28 cuarto párrafo, es competencia de las Comisiones conocer las proposiciones con o sin punto de acuerdo que sean turnadas por la Mesa Directiva.

Cuarto.- Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su capítulo III primera parte sección primera artículo 29 primer párrafo, el Presidente de la Mesa Directiva podrá turnar un asunto, propuesta o iniciativa en razón de su naturaleza

preferentemente a un máximo de dos Comisiones para que lo estudien y dictaminen en forma conjunta.

Quinto.- Que en atención a lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, título segundo capítulo II Artículo 13º fracción II, es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de administración pública dirigir a través de la Mesa Directiva por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Sexto.- Que de conformidad con el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, título tercero capítulo III Artículo 124 fracción XVIII, son atribuciones básicas de la Dirección General de Jurídico y de Gobierno de las Delegaciones administrar los mercados públicos asentados en la demarcación territorial del órgano político administrativo de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.

Séptimo.- Que todo lo relativo a mercados públicos en lo que a su administración se refiere, es competencia de los órganos políticos administrativos del Distrito Federal de conformidad con el Artículo 39 fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Octavo.- Que en relación al título tercero capítulo II Artículo 123 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública, son atribuciones de los titulares de las Direcciones Generales de los Organos Políticos Administrativos formular dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por el titular del Organo Político Administrativo o por cualquier dependencia, unidad administrativa, órgano político administrativo y los órganos desconcentrados de la administración pública en aquellos asuntos que resulten de su competencia.

Noveno.- Que en relación al título tercero capítulo III. Artículo 125 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública, son atribuciones básicas de la Dirección General de Administración administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Organo Político Administrativo, conforme a las

políticas, lineamientos, criterios y normas establecidas por la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas.

Décimo.- En relación al presupuesto, se menciona en el Artículo 47 fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que los servidores públicos deberán formular y ejecutar legalmente en su caso los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de los recursos económicos públicos.

Décimo Primero.- Al día de hoy gran parte de los recursos para el ejercicio fiscal 2010 no han bajado en su totalidad a los órganos políticos administrativos, por lo que es poco viable que se pueda presentar un informe detallado sobre el presupuesto ejercido en el primer trimestre en los mercados públicos en las demarcaciones correspondientes.

Una vez estudiado y analizado el tema en comento, esta Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos estima que es de resolverse y resuelve que se aprueba el punto de acuerdo por el que se solicita a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal un informe preciso y detallado del presupuesto que se ha ejercido en los mercados públicos de su demarcación en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2010 con las observaciones antes planteadas, para quedar como sigue:

Punto de acuerdo.- Se solicita a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal que al contar con los registros presupuestales correspondientes que completen el primer trimestre, envíen a esta Soberanía un informe preciso y detallado del presupuesto que se ha ejercido en los mercados públicos de demarcación.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por cinco minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el Sistema Electrónico por 5 minutos, para proceder a la población en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente, a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta o algún diputado de emitir su voto? Está abierto aún el sistema de votación electrónica.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema.

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**INFORME DEL PRESUPUESTO QUE SE HA EJERCIDO EN LOS
MERCADOS PÚBLICOS**

15-04-2010 13:53

Presentes	49
Sí	49
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	MAX.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.

ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	ADOLFO U.	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	GIOVANI.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO A.	PRI	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos. Remítase al Secretario de Gobierno, para que por su conducto lo haga del conocimiento de los 16 jefes delegacionales para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se añaden 3 párrafos al Artículo Octavo Transitorio del Código Fiscal del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Valentina Batres, a nombre de la Comisión de Hacienda.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Con su venia, diputado Presidente.

Estimadas compañeras y compañeros legisladores:

Durante el pasado mes de marzo presenté a esta Soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por la cual se propuso adicionar un texto al Artículo Octavo Transitorio del Código Fiscal del Distrito Federal, con el objetivo de establecer un marco temporal máximo preciso para que las personas físicas que tengan créditos fiscales derivados de derechos por el suministro de agua para uso doméstico o del Impuesto Predial en inmuebles de uso habitacional y se enfrenten a un adeudo fiscal exorbitante, ruinoso, confiscatorio o excesivo, ya sea que este hecho sea resultado de que atraviesen por condiciones económico personales críticas o bien sus adeudos sean producto de errores de cálculo, contabilidad o dilaciones de la autoridad o bien deriven de otras circunstancias no atribuibles al contribuyente y previstas en la ley, incluso la propia muerte del titular de una cuenta, puedan acceder con certidumbre y temporal a los beneficios de disminución de los adeudos fiscales en los términos del artículo 106 del mismo Código Fiscal.

La iniciativa presentada fue analizada y dictaminada positivamente con algunas modificaciones por la Comisión de Hacienda en su reunión de trabajo realizada el pasado 8 de abril, por lo cual en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda y de conformidad con la normatividad vigente, vengo a someter el dictamen de la Comisión a consideración de la plenaria de la Asamblea, para que, si así lo consideran, se apruebe y se turne al Ejecutivo Local para los efectos legales que se derivan.

Para exponer lo dictaminado, es conveniente recordar el derecho de los contribuyentes de la Capital del país a obtener el beneficio de reducciones de los adeudos fiscales locales, reducciones a los denominados créditos fiscales locales en condiciones y circunstancias específicas, conforme lo plantea el artículo 106 del Código Fiscal del Distrito Federal.

Dice así este artículo actualmente:

Artículo 106.- Tratándose de créditos fiscales determinados por las autoridades fiscales, el Secretario de Finanzas o el Procurador Fiscal del Distrito Federal deberán disminuir el monto del crédito fiscal cuando medie petición del contribuyente y opere indistintamente alguno de los siguientes supuestos:

- I.- El adeudo fiscal sea exorbitante, ruinoso, confiscatorio o excesivo.
- II.- El crédito fiscal derive por causas no imputables directamente al contribuyente.
- III.- El contribuyente haya presentado dictamen de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- IV.- Cuando el crédito fiscal se haya incrementado por muerte de sujeto pasivo de la relación jurídica tributaria o bien por errores o dilación de las autoridades fiscales.
- V.- Cuando el pago del crédito fiscal implique la regularización de la propiedad inmobiliaria del contribuyente.
- VI.- Cuando el contribuyente realice actividades de beneficio social y no tenga derecho a alguna de las reducciones de las contempladas en este Código.

Lo previsto en este artículo no constituye instancia ni interrumpe ni suspende los plazos para que los particulares puedan interponer los medios de defensa.

Las resoluciones que se emita por la autoridad fiscal no podrán ser impugnadas por los contribuyentes.

Termina la cita del artículo 106.

En materia de derechos por el suministro de agua y de adeudos por el Impuesto Predial, este beneficio fiscal del artículo 106 del Código Fiscal se complementa, entre otros señalamientos, del propio ordenamiento con lo establecido por el artículo Octavo Transitorio que a la letra indica:

Artículo Octavo Transitorio.- Tratándose de personas físicas que tengan créditos fiscales derivados de derechos por el suministro de agua e Impuesto Predial en inmuebles de uso habitacional determinados por la autoridad fiscal menores a 400 días de salario mínimo general vigente diario en el Distrito Federal, la autoridad fiscal implementará durante el ejercicio 2010 mecanismos de simplificación administrativa para disminuir dichos créditos en términos de lo dispuesto en el artículo 106 de este Código.

El problema en la norma actual que se quiere solucionar es que ambos artículos del Código Fiscal del Distrito Federal, si bien establecen el beneficio de que bajo ciertas condiciones de dificultades económicas, personales o familiares o bien se estime que mediaron dilación, errores de registro, contabilidad o cálculo de la autoridad o por muerte del titular de la cuenta, los usuarios del servicio de suministro de agua para uso doméstico o los contribuyentes del predial con adeudos menores a 400 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal tienen derecho a solicitar una reducción de su adeudo fiscal, sin embargo no precisan tiempos límites dentro de los cuales una solicitud de este beneficio deberá ser considerada aprobada o desechada.

Debido a ello en algunas ocasiones ha ocurrido que las solicitudes de revisión presentadas por los contribuyentes demoran en ser contestadas, prolongándose el tiempo de indefinición o simplemente no son contestadas, dándose lugar a prolongados periodos de incertidumbre tanto para los contribuyentes como para las propias autoridades fiscales, generándose costos tanto a las finanzas públicas como a las finanzas personales de los contribuyentes.

El dictamen que presentamos sostiene la necesidad de mejorar la redacción del artículo Octavo Transitorio para definir un tiempo preciso razonable para la resolución por la autoridad fiscal sobre las solicitudes de reducción de créditos fiscales que presenten los contribuyentes de la siguiente manera:

Se adicionan tres párrafo al artículo Octavo Transitorio del Código Fiscal del Distrito Federal para que en conjunto las autoridades fiscales que intervienen en la determinación y cobro de los derechos por suministro de agua para el consumo doméstico, junto con las autoridades que tienen facultades para determinar la procedencia o no de la solicitud de reducción de crédito fiscal, de la cual el contribuyente ha solicitado una reducción, tengan un máximo de 30 días hábiles para resolver a favor o en contra de la petición.

También se propone modificar del primer párrafo ya existente con el objetivo de precisar las medidas que la autoridad fiscal instrumentará durante el año 2010 para permitir la realización de los beneficios fiscales establecidos por el artículo 106 para usuarios de suministro de agua y contribuyentes del predial, no son mecanismos de simplificación administrativa sino mecanismos administrativos.

Por todo lo anterior, por todo lo señalado hasta aquí, el dictamen propone que el artículo Octavo Transitorio quede como sigue ya en cuatro párrafos y en el primer párrafo modificado: *Tratándose de personas físicas que tengan créditos fiscales derivados de derechos por el suministro de agua e Impuesto Predial en inmuebles de uso habitacional determinados por la autoridad fiscal menores a 400 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, la autoridad fiscal implementará durante el ejercicio 2010 mecanismos administrativos para disminuir dichos créditos, en términos de lo dispuesto en el artículo 106 de este Código.*

Ingresada dicha solicitud la Procuraduría Fiscal deberá, dentro del término de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que la reciba, solicitar de la autoridad fiscal correspondiente le determine el monto del crédito fiscal a cargo del contribuyente. A su vez dicha información deberá ser remitida en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al que haya recibido la solicitud.

Definido el monto del crédito fiscal, la Procuraduría Fiscal deberá notificar la procedencia o improcedencia de la solicitud de disminución del crédito fiscal al contribuyente, dentro de un plazo que no podrá ser mayor a 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que recibió la determinación del crédito por parte de la autoridad fiscal, remitiendo a su vez tal determinación a su vez tal determinación a la autoridad recaudatoria correspondiente, con el propósito de que en un plazo no mayor a los 10 días posteriores a la resolución de disminución, proceda a realizar el cobro del derecho o impuesto basándose en el nuevo monto del crédito fiscal.

Aquella autoridad que incumpla con los términos establecidos en el presente artículo incurrirá en falta grave.

Por lo anteriormente expuesto, la de la voz invitar a votar a favor del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal para modificar y adicionar el artículo Octavo Transitorio del Código Fiscal en los términos ya señalados.

Es cuanto, diputado Presidente. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.- Ábrase el Sistema Electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Está abierto aún el sistema de votación electrónico.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DECRETO POR EL QUE SE AÑADEN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DEL CDFD

15-04-2010

14:11

Presentes	39
Sí	38
No	0
Abstención	0
No votaron	1

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	MAX.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	No votaron
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	GIOVANI.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.

WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO A.	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE DI.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Hacienda por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Fiscal del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia hace de su conocimiento que la iniciativa enlistada en el numeral 15 se traslada al final del capítulo.

Para presentar una iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Con su permiso, Presidente.

Solicito pueda incorporar íntegra la presente iniciativa al Diario de los Debates.

Presento esta iniciativa con la indignación por el asesinato de dos niños en el retén militar en Tamaulipas. Castigo a los responsables y fuera el Ejército de las calles.

Diputadas y diputados:

Hago uso de esta Tribuna a nombre de los grupos artísticos independientes, Asociación de Escritores de México, A. C., Centro Cultural la Pirámide, Central del Pueblo, el Circo Volador, el teatro El Milagro, El Vicio y The Under, sobre

una iniciativa que ha sido producto del trabajo entre ellos y que hoy se materializa en este Recinto.

Los derechos culturales forman parte del amplio catálogo de los derechos humanos. El Artículo 4º Constitucional establece que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia. Además dispone que el Estado proveerá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones en pleno respeto a la libertad creativa.

En ese sentido el Gobierno del Distrito Federal ha emitido leyes que contemplan el ejercicio del derecho a la cultura entendida como el conjunto de actitudes, conocimientos, valores, símbolos, significados, formas de comunicación y organización social, bienes materiales e inmateriales que conforman y hacen posible la vida de una sociedad determinada.

Sin embargo, ante la carencia de lugares en los que se pueda desarrollar la actividad cultural, la sociedad crea sus propios espacios físicos o simbólicos en los que construye y reconstruye su entorno, fortaleciendo el tejido social, pues satisfacen las necesidades de expresión y creación de sus miembros.

Los espacios culturales independientes alternativos surgen en el seno de una comunidad a partir de la acción de individuos, grupos o colectivos que se organicen con una finalidad: la producción, la gestión y expresión artística en sus diferentes fases.

Estos foros multidisciplinarios no dependen de ninguna instancia gubernamental ni de un consorcio empresarial y cuyos precios de los bienes y servicios ofrecidos son accesibles al público en general, representando así un foco de fomento y gestión cultural que son incluyentes en si mismos y solidarios con los diferentes grupos y personas de la sociedad civil.

La dinámica de trabajo de estos espacios no persigue el lucro como su fin último, pues se sostiene mediante una economía social; perciben recursos mediante la realización de eventos, festivales, talleres y demás actividades o eventos que son destinados a pagos de renta, mantenimiento, sueldos y a la organización de nuevas actividades.

Los ECIAS buscan la reflexión, el disfrute de la cultura, la participación del público, el enaltecimiento del arte por el arte mismo, la promoción y fortalecimiento de la organización autónoma encaminada a una vida digna, pero debido a que no poseen una figura legal no se encuentran regulados por la legislación vigente en el Distrito Federal, para operar funcionan con licencias para bares, restaurantes, centros de espectáculos e incluso centros nocturnos, lo que resulta contradictorio con su naturaleza autosustentable y con el público específico al que va dirigido.

Los ECIAS, como espacios públicos deben tener seguridad jurídica por lo que es necesaria la creación de un permiso especial de apertura que posibilite el sano funcionamiento de estos espacios. De esta manera se contribuirá a la creación y difusión de espacios democráticos que permitan el desarrollo de las producciones culturales, la creación juvenil, la promoción y difusión y acceso a servicios artísticos y culturales contempladas como líneas programáticas del Gobierno del Distrito Federal.

Es por ello que la presente iniciativa busca establecer una legislación más actualizada y acorde a los principios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes reglamentarias, así como el ejercicio y protección de los derechos culturales como derechos humanos consagrados en los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por nuestro país.

Compañeras y compañeros, esperemos que en el análisis y discusión que se está dando sobre la Ley de Establecimientos Mercantiles se contemple también el acceso al derecho a la cultura y no se limite o confunda con el esparcimiento, ya que son dos cosas diferentes.

Asimismo nos llevará a la reflexión de que el arte es un bien y por tanto es susceptible de ser consumible.

Esta iniciativa está firmada por el diputado David Razú Aznar, por el diputado Carlos Augusto Morales, por el diputado Octavio West Silva, por el diputado Guillermo Orozco, por la diputada Aleida Alavez, por el diputado Leonel Luna y la diputada Claudia Elena Aguilar.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Administración Pública Local.

Esta Presidencia hace de su conocimiento que los puntos enlistados en los numerales 19, 27 y 35 han sido retirados del orden del día.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Israel Betanzos Cortes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES.- Muchas gracias. Con su venia, señor Presidente.

Diputadas y diputados:

Por economía parlamentaria, sólo voy a exponer los puntos relevantes de esta iniciativa solicitándoles su inserción en el Diario de los Debates.

De acuerdo a un reporte de 1986 de la Agencia de Protección de Medio Ambiente, el polietileno se clasifica como un quinto producto químico, cuya producción genera más desechos peligrosos.

Esta iniciativa busca disminuir el uso del polietileno expedido a través de su prohibición en ciertos casos, es decir, se busca evitar la utilización de unigel por su largo periodo de biodegradación.

Por ejemplo: tenemos productos que tienen un mínimo de tiempo de biodegradación, tales como la cáscara de plátano, que tarda de 2 a 10 días; el papel de 2 a 5 meses; la cáscara de naranja 6 meses, y también tenemos productos de largo tiempo de descomposición como los filtros de cigarrillos que van de 1 a 2 años; los envases de leche con un mínimo de 5 años y las bolsas de plástico de 12 a 20 años; los vasos y platos elaborados con materiales de unigel o polietileno, expiran hasta 1000 años.

Algunos estudios indican que el estireno limita el estrógeno del cuerpo y por ello afecta funciones hormonales, contribuyendo probablemente a problemas de la tiroides, el cáncer de mama y de próstata.

Por ello con esta iniciativa se adiciona al artículo 15, una fracción XV-Bis de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, para que los establecimientos mercantiles que vendan comida o bebidas, queda estrictamente prohibida la utilización de encerres elaborados por polietileno, expedido para envases o transporte de alimentos.

Con esos intereses, inhibir el uso de este tipo de material para la comida que no se ingiera en el mismo local se contempla sancionar con el equivalente de 351 a 2 mil 500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el incumplimiento de esta obligación o en su caso la clausura del mismo si éste reincide.

Con la reforma a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, se prevé elaborar, difundir y aplicar un programa de sustitución de polietileno, expedido a utilizar para envases de transporte de comida en establecimientos mercantiles.

Se prohíbe otorgar a título gratuito envases y encerres para transportar alimentos elaborados con polietileno expandido.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente iniciativa de decreto que reforma a la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y la Ley de Austeridad de Gasto Eficiente para el Gobierno del Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera.

Decreto.

Artículo 1º.- Se reforman los artículos 86 y 88 de la fracción XVI y se adiciona la fracción XV-Bis del artículo de la Ley de Establecimientos Mercantiles.

Artículo 2º.- Se reforma el artículo 11-Bis de la fracción 11-Bis del artículo 25 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Artículo 3º.- Se adiciona un párrafo tercero al artículo 9 de la Ley de Austeridad y Gasto Eficiente para el Gobierno del Distrito Federal.

Señor Presidente, es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Administración Pública Local, con opinión de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Para presentar una iniciativa de ley que establece el derecho a contar con una beca para las niñas y niños residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de educación pública secundaria, se concede el uso de la Tribuna al diputado Juan Pablo Pérez Mejía, grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria, solicito se inserte el texto completo en el Diario de los Debates, por lo que solamente leeré algunos considerandos.

La Ley General de Educación, como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que la educación es un proceso que cumple ciertas funciones. Por ejemplo, la Ley General de Educación en su artículo 2º establece que la educación es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante en la adquisición de conocimientos para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.

De la misma forma, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3º establece como parte de las garantías individuales el derecho que tiene toda persona a la educación, así como el respeto a sus libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

Por esa razón el Estado Mexicano está obligado a prestar servicios educativos para que toda la población pueda tener acceso a una formación básica, misma que tendrá el carácter laico y gratuito.

Esta idea de educación como proceso plasmado en la legislación, recibió influencia de las doctrinas educativas que enarbolan diversos filósofos e ideólogos de la educación a nivel mundial.

En tiempos más recientes la educación se ha definido como una institución del bien común. Esta nueva definición concibe el acceso a la educación como una defensa de los principios de obligatoriedad y gratuidad, principios que están directamente articulados a la problemática de la igualdad de oportunidades.

Este derecho se encuentra contenido en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, ratificado por nuestro país el 23 de marzo de 1981, que en su artículo 13 reconoce el derecho de toda persona a la educación.

El artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, reconoce que toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita al menos en lo que concierne a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria, la instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada. El acceso a los estudios superiores será igual para todos en función de los méritos respectivos.

Asimismo, tendrá por objetivo el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Favorecerá a la comprensión, la tolerancia, la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos y promoverá el desarrollo de las actividades de las naciones unidas para el mantenimiento de la paz.

En México la educación está garantizada mediante el artículo 3º Constitucional, donde todos los mexicanos tienen derecho a la educación.

Según estudios de la Ibero en México, el rezago educativo a nivel secundaria ha crecido en México en los últimos 30 años, hasta poco más de 9 millones de niños en edad escolar. Asimismo, asegura que el 2 por ciento de los estudiantes de educación primaria terminarán la educación superior, ya que sólo 2 de cada 100 niños que cursan primaria terminan alguna carrera debido a los problemas socioeconómicos o a lo rígida que resulta la instrucción con métodos actuales. El gran cuello de botella se da en nivel secundaria, ya que

de los adolescentes que cursan 2º y 3er. grado la mitad deserta; y de los que egresan, 50 por ciento no se inscribe en el bachillerato.

Según el informe anual de la UNICEF México 2005 en nuestro país existe un rezago importante, pues la cobertura en educación primaria en el ámbito nacional fue de 99.4%, en tanto la que corresponde a nivel secundaria fue de sólo 72.4%, siendo las principales causas para no ingresar a la escuela o abandonarla la pobreza, el trabajo infantil, el maltrato en los centros educativos, la falta de apoyo para aprender y la falta de respaldo de los padres, entre otras.

Asimismo, el Prontuario Estadístico del Inicio de Cursos 2006-2007 de Educación Secundaria, publicado por la propia Secretaría, informa que la matrícula del Distrito Federal es de aproximadamente 490,050 alumnos inscritos tantos en escuelas públicas como privadas, de ese total 242,127 fueron mujeres y 247,923 fueron hombres. Del total de la matrícula 173,756 alumnos estaban inscritos en primer grado y 165,886 en segundo grado, así como 150,408 en el tercer grado.

Ahora bien, el Prontuario Estadístico de Fin de Curso 2006-2007 de Educación Básica en el Distrito Federal, de la propia Secretaría, informa que los alumnos inscritos en el nivel secundaria en el Distrito Federal ascendieron a 507,870 alumnos, de los cuales asistieron solamente a las escuelas 474,132 alumnos.

El otorgar una beca que premie el esfuerzo de los alumnos en condiciones socioeconómicas adversas y que se encuentren cursando la secundaria inscritos en escuelas públicas de educación básica incide de manera directa en el abatimiento de los rezagos educativos y la disminución de los índices de deserción y reprobación, generando con ello el compromiso del alumno y de su propia familia con la excelencia educativa, brindándole la posibilidad de tener una continuidad en su trayectoria académica.

En virtud de lo anteriormente fundado y motivado, someto a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa el siguiente decreto:

Artículo Único.- Se crea la Ley que Establece el Derecho a Contar con una Beca para las Niñas y los Niños en el Distrito Federal que Estudien en los Planteles de Educación Pública Secundaria.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-

Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Educación y de Desarrollo Social.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la Ley de Cultura Cívica y la Ley de Aguas del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Mariana Gómez del Campo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Con su venia, diputado Presidente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 Apartado C Base Primera fracción V inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del pleno de esta honorable Asamblea Legislativa la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal y la Ley de Aguas del Distrito Federal.

Simplemente y por economía parlamentaria compartirles que a través de estas modificaciones a ambas leyes estamos buscando incrementar las sanciones por el desperdicio del agua en el Distrito Federal. Un ejemplo muy claro que vivimos fue durante la semana Santa, las sanciones que les impusieron a todos aquellos que desperdiciaron el agua en la ciudad fueron sanciones muy bajas y qué pretendemos, endurecerlas en ambas leyes.

Estamos aumentando las sanciones a un tercio. Buscamos generar conciencia en la población de la necesidad de no desperdiciar el vital líquido, de la necesidad de cuidar cada gota de agua en la Ciudad de México y no solamente durante la *semana santa*, sino durante todo el año.

Esta iniciativa la firma el diputado Víctor Varela y la de la voz.

Le solicito al Presidente de la Mesa Directiva que pueda integrar en su totalidad la iniciativa.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Gestión Integral del Agua.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se expide la Ley de Salud Mental en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Carlos Augusto Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C base primera fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía el proyecto de iniciativa de decreto por el que se expide la Ley de Salud Mental del Distrito Federal.

Por economía parlamentaria sólo mencionaré los aspectos más importantes de la presente iniciativa, por lo que solicito atentamente se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

La salud mental no sólo se refiere a la ausencia de enfermedad y trastornos, sino también al ejercicio de las potencialidades para la vida, personal e interacción social en el bienestar del individuo.

Cuando una persona presenta un equilibrio mental, enfrenta eficazmente el estrés de la vida cotidiana, lo cual se refleja en aportaciones que benefician a la sociedad.

Sabemos que no puede haber salud, sin salud mental. El enfermo mental disminuye la calidad de vida de las personas y conlleva a un mayor riesgo de

desarrollar otros problemas; un ejemplo son las patologías cardiovasculares, la sobrevivencia de las personas que las padecen es menor cuando coinciden con depresión o ansiedad.

Pocas veces hemos visto cuándo alguna persona tiene por lo menos conocimiento de que padece algún síntoma que se puede convertir en enfermedad mental severa y como ejemplo fáctico, cito el dato que proporcionó el Instituto Nacional de Psiquiatría en donde precisa que tan sólo los afectados por la depresión tardan en promedio 14 años en diagnosticarles y dar una atención adecuada.

Ello genera la imposibilidad de poder establecer cifras exactas sobre dichos trastornos; sin embargo, el Instituto ya citado llevó a cabo una encuesta en 2005, en donde los datos arrojaron que la edad de inicio de la mayoría de los trastornos psiquiátricos se encuentra entre las primeras décadas de la vida.

El 50 por ciento de los adultos han manifestado que antes de los 21 años de edad sufrieron algún trastorno mental. Asimismo se estima que un 7% de la población infantil entre los 3 y los 12 años se encuentran afectadas por uno o más problemas de salud mental, siendo los más frecuentes de aprendizaje, retraso mental, angustia, trastornos por déficit de atención, depresión y los intentos de suicidio.

En base a dicha encuesta se pudo observar que uno de cada 5 adolescentes entre los 12 y los 17 años experimentaron un trastorno de gravedad moderada. A pesar de esta elevada prevalencia, solamente una de cada 7 personas con algún trastorno mental buscó algún tipo de atención, ello se debe principalmente a la desconfianza que tiene a las instancias dedicadas a la atención de este tipo de problemas la población en general.

Al haber tal circunstancia y en razón de que en la Ley de Salud para el Distrito Federal vigente sólo existen dos artículos relacionados con el tema de la salud mental y que no dimensiona la atención que se debe de proporcionar, nos dimos a la tarea de realizar diversas acciones para conocer el verdadero problema desde su marco conceptual, hasta la atención actual que se proporciona en la materia.

En este orden de ideas llevamos a cabo trabajos institucionales y en un marco de estrecha coordinación con el Instituto Nacional de Psiquiatría, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, así como la asociación civil Voz pro salud mental y a quienes agradecemos el interés que han tenido para con esta nueva ley y el esfuerzo y entusiasmo que han puesto para realizarla. Sin el trabajo de ellos sería imposible estarla presentando el día de hoy.

Concluimos que la mejor forma de dar continuidad a la prestación del servicio en la materia será a través de una reforma integral. De ahí que proponemos una nueva Ley de Salud Mental, la cual consta de 8 capítulos y 44 artículos. En cuanto a su contenido en términos generales definimos concretamente lo que debemos entender por salud mental.

Proponemos que el Distrito Federal debe de contar con un plan de salud mental a corto y a mediano plazo para definir metas y objetivos específicos y tener parámetros de avances cualitativos y cuantitativos, así como también consideramos oportuno la creación de un sistema de información, vigilancia, evaluación y consulta en salud mental, este órgano dependiente de la Secretaría de Salud y se encargará fundamentalmente de realizar estudios, análisis, investigaciones para direccionar correctamente las acciones en materia de salud mental.

En este orden de ideas reforzamos los mecanismos de difusión de las diversas enfermedades mentales, dependiendo del sector al que se dirija la política, ya que no podemos considerar, por ejemplo, que un niño de 5 años padece los mismos trastornos mentales de un adulto. Por consiguiente catalogamos la atención por sectores y grupos de edades para una atención especializada, los cuales son niños, adolescentes, mujeres en condiciones en brazo, postparto y menopausia y adultos mayores, considerando las enfermedades mentales más significativas en la metrópoli como son adicciones, depresión, suicidio, esquizofrenia y epilepsia.

Además de lo anterior, proponemos la creación del Consejo en Salud mental como una instancia colegiada permanente de consulta, evaluación,

coordinación de las estrategias en materia de salud mental en el Distrito Federal y encargada de vigilar el exacto cumplimiento de la norma vigente.

Para generar la atención de todos los grupos de edades, estamos considerando que en cada unidad hospitalaria y centro de salud exista un módulo de atención en materia de salud mental.

De igual forma proponemos que todos los servicios que atienden a los usuarios sean altamente calificados y capacitados constantemente. Entre ellos estamos proponiendo también que se capacite a policías, a enfermeras, a trabajadores sociales, quienes son frecuentemente los primeros en tener contacto con pacientes que tienen problemas de salud mental.

Para la consecución de lo anterior es necesario contar con recursos, por eso estamos proponiendo que por ley el 5 por ciento del presupuesto destinado a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal sea destinado a atender el tema de salud mental, más, menos, estamos hablando que de acuerdo al presupuesto en el ejercicio 2010, para el ejercicio 2011, estaríamos presupuestando alrededor de 250 millones de pesos para el tema.

Adicionalmente se propone generar un fideicomiso para recaudar fondos del sector público y privado para invertirlos principalmente en infraestructura a mediano plazo.

Por último, enfatizamos la coordinación que se debe de dar entre los diversos municipios de los Estados de Hidalgo y México, que forman parte de la Zona Metropolitana del Valle de México, a efecto de que se implementen estrategias en este tema con carácter metropolitano. Los problemas de salud, incluido en ello los de salud mental, no reconocen fronteras político-administrativas.

En esta tesitura quiero puntualizar que la Organización Mundial de la Salud realizó 10 recomendaciones para dar una atención de calidad en materia de salud mental y nuestra propuesta coincide con dichas recomendaciones y que entre otras se refieren a educación, participación social, investigación y derechos humanos.

Concluyo diciendo que tenemos que abrir los ojos a la realidad social que estamos viviendo, a los retos en salud del Siglo XXI y sólo con la voluntad y participación de los actores políticos podemos lograr la calidad de vida que se

merece la población de la Zona Metropolitana del Valle de México y colocarla a esta Ciudad a la vanguardia legislativa en materia de salud mental.

Aún con estas iniciativas es difícil tener que reconocer que seguiría haciendo falta mucho para atajar de manera definitiva el problema.

Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Salud y Asistencia Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

Para presentar una iniciativa de reforma con proyecto de decreto por la que se adicionan un Artículo 18 Bis a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, así como un párrafo tercero al Artículo 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, recorriendo en su orden los subsecuentes, se concede el uso de la Tribuna al diputado Octavio Guillermo West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

Someto a consideración de este Pleno la iniciativa de reforma que adiciona un Artículo 18 Bis a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, así como un párrafo tercero al Artículo 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, recorriendo en su orden los subsecuentes para establecer la obligación de que todo proyecto de decreto, iniciativa de ley o punto de acuerdo que implique la erogación de recursos adicionales a los considerados en el decreto de presupuesto para el ejercicio fiscal que se trate o a la afectación pública del Distrito Federal, se acompañe necesariamente de la evaluación del impacto presupuestario y en su caso especificarse las fuentes de financiamiento alternativas consideradas para su viabilidad con el propósito de guardar el equilibrio presupuestario al tenor de las siguientes

consideraciones, solicitando a la Presidencia que se inserte el texto íntegro en el Diario de Debates de esta sesión:

Conforme lo mandata la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el gasto aprobado por la Asamblea Legislativa que se ejerce en el año fiscal por las unidades responsables del gasto, deberá guardar el equilibrio presupuestario. Asimismo, para mantener el balance fiscal y equilibrio presupuestal del Presupuesto de Egresos, se deberá establecer cuáles asignaciones presupuestales serán susceptibles de considerarse para el diferimiento de su pago.

En caso de registrarse diferentes excedentes al aprobar la Ley de Ingresos, los montos correspondientes disminuirán en la misma medida a los diferimientos señalados.

Por ello en el artículo 18 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, se obliga a que toda iniciativa de ley, decreto o proyecto de reglamento, de reglamento de acuerdo al que presente el Jefe de Gobierno, cuente con una evaluación del impacto presupuestario realizado por la Secretaría de Finanzas, cuando estas impliquen afectaciones a la Hacienda Pública.

Igualmente, en el caso que dichas iniciativas impliquen erogaciones adicionales y con el propósito de guardar el equilibrio presupuestal, se debe señalar su fuente de financiamiento, lo hace mediante la cancelación o suspensión de programas, la creación de nuevas contribuciones o bien por eficiencia recaudatoria.

De conformidad con lo anterior, se concluye que la adecuada planeación y presupuestación del ingreso del gasto público para garantizar consecuentemente el equilibrio presupuestal, resulta de la mayor importancia, ya que permite la estabilidad y saneamiento de las finanzas públicas, evita que se tenga que incurrir en endeudamiento por diferimiento de pagos que constituyen un lastre para las finanzas públicas.

En tal virtud, para efectuarse adecuaciones financieras que ocasionen incremento en las obligaciones que se presupuestaron y aprobaron para un ejercicio o exista afectación a la Hacienda Pública, debe preverse con

responsabilidad al impacto presupuestario que ella tendrá para el presupuesto aprobado e incluso en su caso deberán considerarse las fuentes de financiamiento con base a las que se financiará la nueva obligación con el fin, ya dijimos, de mantener el equilibrio presupuestal.

En mérito de lo expuesto, resulta necesario establecer la obligación de que todo proyecto de decreto e iniciativa de ley o punto de acuerdo presentado por los compañeros diputados o las comisiones ante el Pleno de esta Asamblea, que implique la erogación de recursos adicionales a los considerados en el decreto de presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal o la afectación a la Hacienda Pública del Distrito Federal, se acompañe necesariamente de la evaluación del impacto presupuestario, y en su caso señale la fuente de su financiamiento, ya sea mediante la sustitución, cancelación o suspensión de programas o la creación de más contribuciones. Esto con la finalidad de mantener la responsabilidad financiera.

Proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 18-Bis a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, así como un párrafo tercero del artículo 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Artículo 1.- Se adiciona un artículo 18-Bis a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 18-Bis.- Todo proyecto de iniciativa de leyes, decretos o puntos de acuerdo que se presenten al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán contar con una evaluación de su impacto presupuestario cuando impliquen afectaciones a la Hacienda Pública.

Asimismo, en el caso de que dichas iniciativas impliquen erogaciones adicionales a las contempladas en el decreto de presupuesto aprobado para el ejercicio de que se trate y con el propósito de guardar el equilibrio presupuestal, se deberá señalar su fuente de financiamiento. Lo hace mediante la sustitución, cancelación y suspensión de programas o bien con la creación de nuevas contribuciones.

Artículo 2°.- Se adiciona un párrafo tercero al artículo 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, recorriendo su orden en los subsecuentes para quedar como sigue:

Artículo 89.- Todo proyecto de decreto e iniciativa de ley o punto de acuerdo presentado ante el Pleno de la Asamblea que implique la erogación de recursos adicionales a los considerandos en el decreto de presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal de que se trate o la afectación de la Hacienda Pública del Distrito Federal, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 18-Bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Las iniciativas populares serán turnadas a una Comisión Especial integrada por miembros de las Comisiones competentes en la materia de la propuesta para el efecto de que verifiquen que se cumpla con los requisitos que la Ley de Participación Ciudadana establezca, y de ser procedente, la remitirá a la Mesa Directiva o a la Comisión de Gobierno en su caso, para que se dé el turno correspondiente. En caso contrario, se desechará de plano la iniciativa presentada.

Transitorios.

Primero.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Es todo, señor Presidente, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Normatividad Legislativa y de Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa de reforma con proyecto de decreto por la que se crea un Capítulo III en el Título Décimo Segundo del Código Penal para el

Distrito Federal, con la finalidad de tipificar el delito de usurpación de identidad o personalidad, se concede el uso de la tribuna al diputado Octavio Guillermo West, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

Someto a consideración de este honorable Pleno la presente iniciativa de reformas con proyecto de decreto por el que se crean un Capítulo III en el Título Décimo Segundo del Código Penal del Distrito Federal, con la finalidad de tipificar el delito de usurpación de personalidad o identidad, y con ello salvaguardar la seguridad jurídica de los individuos en uno de los campos más importantes, como lo es los atributos jurídicos de la persona y lo que esto conlleva, al tenor de las siguientes breves consideraciones,

Solicito a la Presidencia que por economía de tiempo se inserte el texto íntegro en el Diario de los Debates correspondiente.

Esta iniciativa, que es la primera de su género en las entidades de la República, trata de cubrir una laguna que tampoco ha sido cubierta en el Código Penal Federal.

Tiene como marco jurídico fundamental proteger el derecho a la información y datos personales consagrados como garantías individuales en los artículos 6 y 16 Constitucionales y tipifica el delito de usurpación de identidad o personalidad, conocido coloquialmente como robo de identidad.

En el marco internacional, la protección de los derechos del individuo en su persona, vida privada, familia, domicilio o correspondencia, se encuentra regulada en diversos instrumentos, a saber la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana Sobre Derechos Humanos.

En ese sentido, el derecho a la protección de datos personales se refiere a las personas físicas por estar encausado al respeto de un derecho personalísimo como es el de la intimidad y como derivación de éste, la protección al patrimonio y su confidencialidad.

En la actualidad, el fácil acceso a los medios electrónicos, los avances tecnológicos, las llamadas redes sociales, el uso de servicios de banca por Internet, se han constituido en una herramienta primordial para aquellos que adoptan la identidad de un tercero normalmente para cometer algún ilícito, para ocultarse o para evadirse de la acción de la justicia.

La utilización de datos a través de redes sociales, correos electrónicos, solicitudes de servicios, trámites públicos y privados, etcétera, mediante los cuales se aporta información personal a terceros aparentemente confiables para los usuarios, permite que los delincuentes obtengan de manera sencilla los datos para realizar esta nueva modalidad de afectación contra la seguridad de las personas, constituyéndose obviamente en una actividad a todas luces ilícita.

Debe asimismo tenerse presente que incluso existen delincuentes que consiguen datos personales de sus víctimas a partir del robo de carteras, correspondencia o simulando ser gestores o empleados bancarios, de empresas encuestadoras, de oficinas públicas, de corporaciones policíacas, entre las más comunes.

Sin embargo, debido al incremento considerable que se viene observando en esta práctica ilícita, es una obligación del Estado garantizar la protección legítima a todo individuo en su dignidad, intimidad e integridad personal, posesiones y sobre todo seguridad jurídica respecto de su persona o identidad.

Independientemente que esta conducta de usurpación de personalidad o identidad tal vez sea el medio para la comisión de otros delitos o la forma de ocultarse o evadirse por haber incurrido ya en conductas delictivas, debe ser tipificada y penada como un delito autónomo.

Resulta indispensable que se avance para adecuar la legislación, principalmente penal, al ritmo en que hoy en día avanza la tecnología, pues precisamente la laguna existente brinda a los delincuentes los escenarios ideales para llevar a cabo esta actividad delictiva básicamente por los avances tecnológicos.

Por lo anteriormente puesto, se somete a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la presente iniciativa conforme al siguiente proyecto de

decreto por el que se crea un Capítulo III en el Título Décimo Segundo del Código Penal para el Distrito Federal tipificando el delito de usurpación de personalidad o identidad.

Artículo Único.- Se adiciona un nuevo Capítulo III al Título Décimo Segundo del Código Penal del Distrito Federal para quedar como sigue:

Capítulo III. Usurpación de personalidad o identidad.

Artículo 211 bis.- Al que por cualquier medio usurpe la personalidad o identidad de otra persona, independientemente de la finalidad que persiga con la comisión de esta conducta, se le impondrá una pena de 2 a 6 años de prisión y de 400 a 600 días multa.

Al que otorgare su consentimiento para ser suplantado por un tercero en su persona e identidad se le considerará igualmente responsable del delito previsto en el párrafo anterior, aplicándose las mismas penas que al usurpador.

Artículo 211 ter.- Comete el delito de usurpación de personalidad o identidad el que con el objeto de suplantar a otro se acredite con la personalidad de éste alterando o reproduciendo, falsificando o utilizando o proporcionando ante terceros la siguiente información o documentos personales del suplantado:

I.- Nombre.

II.- Número de seguridad social.

III.- Registro Federal de Contribuyentes.

IV.- Clave Única del Registro de Población.

V.- Clave de Elector.

VI.- Números de tarjeta de crédito, números confidenciales o claves de acceso a servicios de banca por Internet, telefónicos o cualquier otro dato o elemento que permita el acceso a los servicios bancarios del afectado.

VII.- Tarjetas de crédito o plásticos bancarios del titular o adicionales.

VIII.- Chequeras del titular de cuenta.

IX.- Actas de nacimiento o del estado civil.

X.- Credencial para votar con fotografía o de elector.

XI.- Licencia de conducir.

XII.- Pasaporte.

XIII.- Cédulas profesionales.

XIV.- Títulos profesionales, certificados o constancias de estudio.

XV.- Credenciales escolares o laborales.

XVI.- Declaraciones fiscales.

XVII.- Documentos o constancias laborales.

XVIII.- Expedientes públicos o judiciales.

XIX.- Boletas prediales, recibos de agua, teléfono, suministro de energía eléctrica, estados de cuenta bancarios o de servicios.

XX.- Poderes notariales apócrifos.

XXI.- Huellas dactilares.

XXII.- Grabaciones de voz.

XXIII.- Imágenes de retina.

XXIV.- Número de teléfono celular, de oficina, domicilio o cualquier otro que permita la ubicación del titular.

XXV.- Firma autógrafa.

XXVI.- Firma electrónica.

XXVII.- Cualquier otra información o documentación que identifique física o electrónicamente a un individuo o que permita el acceso de sus bienes, patrimonio o responsabilidades.

Artículo 111 quater. En caso de que quien usurpe la personalidad o identidad de otro se valga para ello de una homonimia de la igualdad física genética entre hermanos gemelos o del parecido físico o suplantado para cometer el ilícito, se incrementarán en una mitad las sanciones previstas en el artículo 211 bis para este delito.

Transitorios los usuales:

Primero.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Muchas gracias, compañeros.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se crea la Ley de Mercados Públicos para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Con fundamento en la normatividad aplicable sólo leeré lo más relevante de la iniciativa con proyecto de decreto, por el cual se crea la Ley de Mercados Públicos para el Distrito Federal.

Quiero agradecer la presencia y muestra de apoyo de los diferentes representantes de los mercados públicos de las 16 demarcaciones que conforman el DF y asimismo decirles que agradezco la participación que tuvieron en el diseño de la propuesta que se está presentando.

Asimismo, comentar que la presente iniciativa se presenta a nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional al tenor de la siguiente exposición de motivos.

La historia de los mercados se ha estudiado escasamente. Existe un notable consenso de que han sido la fuerza modeladora de las ciudades europeas

desde el medioevo y con el despotismo ilustrado en América, Asia y desde las primeras civilizaciones en el Oriente Medio.

La experiencia ha demostrado la alta capacidad de supervivencia de los mercados frente a los rápidos ciclos de auge u obsolescencia de los nuevos formatos comerciales que históricamente se han presentado como los pasajes, los grandes almacenes, los autoservicios, los supermercados o los centros comerciales.

Sin duda hablar de comercio, actos de comercio y de los mercados públicos como los conocemos actualmente, es referirnos a los siglos XIII y XIV de esta Era, al período del renacimiento en Europa y al origen de las importaciones y exportaciones de productos, a la venta de productos locales de las provincias y reinos, a la de mercados establecidos como los bazares del Oriente Medio o los de El Cairo, Bagdad y Jerusalén que son los más representativos y antiguos y que subsisten hasta el día de hoy y operan en espacios públicos cerrados o abiertos, con una superficie determinada.

La actividad de los mercados públicos y histórica y es de cultura para todos los pueblos.

En el año de 1951 se creó el Reglamento de Mercados Públicos del Distrito Federal, cuerpo normativo vigente pero totalmente rebasado en nuestra realidad social, que tuvo como objetivo establecer reglas para el funcionamiento, operación, formas de agrupación y uso de los espacios de los mercados públicos con el fin de dar la mejor atención a los consumidores, mejorar la convivencia y dotar de recursos económicos para el mantenimiento físico de los espacios permitiendo a los locatarios crear asociaciones de comerciantes.

Sin embargo, a inicio de los años 70 del siglo pasado la necesidad de crear otras formas de comercio y la importación de modelos para realizar transacciones comerciales, trasladó los formatos establecidos por la economía norteamericana que dieron paso a los *centers*, a los *malls* o plazas comerciales en donde conviven además de tiendas de autoservicio, departamentales, abarrotes, ropa, artículos varios y espacios de comida que fueron rápidamente

adoptados por nuestra sociedad, quedando el mercado público en un segundo plano, incluso siendo considerados sólo para las clases menos privilegiadas.

De ahí la importancia de que el gobierno en sus tres niveles, federal, local y municipal o delegacional retomen y defiendan esta forma de economía tal y como lo establece el artículo 25 en sus párrafos, segundo, tercero y séptimo de nuestra Constitución, el artículo 122 base primera fracción V inciso k) que otorga facultades a esta Soberanía para legislar en este tema y el artículo 115 de nuestra Carta Magna que faculta a las autoridades delegacionales para que se encarguen de supervisar y dar mantenimiento a los mercados públicos de la Ciudad.

La necesidad de crear una nueva Ley para los Mercados Públicos debe reconocer que los 318 que existen en el DF han sido minimizados por los autoservicios, los cuales han creado hasta pequeñas unidades llamadas exprés y si a esto le agregamos que los mercados en muchas de las ocasiones han perdido la esencia fundamental de la realidad social para la cual fueron creados.

Sin duda el tema de los mercados ha sido un tema constante en esta Soberanía. Primero, como Asamblea de Representantes a través de Bandos y Reglamentos, solicitudes al entonces Regente de la Ciudad y al hoy Jefe de Gobierno para mejorar las condiciones materiales, económicas y de competencia de los mercados públicos y posteriormente como Asamblea Legislativa, ya que desde la I Legislatura hasta la actual se ha propuesto crear la Ley de Mercados Públicos y se han hecho infinidad de mesas de trabajo, foros, reuniones con locatarios, asociaciones, autoridades de la Ciudad y legisladores y han sido organizadas. Sin embargo, el día de hoy no hemos dado una solución eficaz a los mercados públicos, no hemos logrado generar las condiciones de competencia, ya no sólo con las grandes tiendas nacionales y transnacionales, sino con las vinaterías o las misceláneas, es decir, es un asunto que se ha politizado y nunca hemos podido prosperar con un marco jurídico que ya a gritos lo piden los locatarios.

Por ello la presente iniciativa de ley que presentamos tiene entre otros los siguientes objetivos:

Dar certeza jurídica mediante el establecimiento de la figura de concesión a los locatarios de los mercados públicos protegiendo el patrimonio familiar de estos;

Permitir el establecimiento de zonas de protección a mercados públicos del DF en un área de mil 500 metros respecto de tiendas de conveniencia o autoservicios;

La ampliación de giros comerciales de bienes y servicios que se ofertan en los mercados;

La simplificación de trámites administrativos;

Que exista una representación de los locatarios en los servicios de sanitarios y estacionamientos;

Se proponen definiciones de los conceptos, áreas adyacentes y servicios inherentes;

Se otorgan y establecen facultades a los órganos de gobierno del DF en esta materia;

Se propone la regularización de locales comerciales;

Se propone la creación de canales de abasto directo de productos agropecuarios;

Se establece a los mercados como servicio público en los términos de lo dispuesto por el artículo 122 ya mencionado;

Se establece la aplicación directa a los mercados públicos de los recursos generados por el pago de derechos;

Que exista una representación de los intereses legítimos de los comerciantes de los mercados públicos por parte de las asociaciones civiles ante las autoridades locales tanto a nivel central como delegacional;

Que el gobierno del D. F. cree programas de vivienda y seguridad social a los que puedan acceder los comerciantes y sus familias;

Se ajustan las sanciones económicas a locatarios y se establecen sanciones administrativas y penales a servidores públicos por el subejercicio de recursos;

Se propone regular el sistema de autoadministración de los mercados públicos tomando como base la experiencia de los ya existentes bajo el rubro de derechos adquiridos;

Que los mercados públicos sean incorporados a los beneficios de los programas sociales del gobierno en materia financiera para que se autorice el canje de los vales de despensa, tarjetas de ayuda y tarjetas de crédito para la compra de alimentos en estos centros de abasto.

Se propone regular las romerías que se realizan en la Ciudad de México,

Se propone que los mercados públicos sean beneficiados con los programas de modernización, ampliación de horarios y comercialización implementados por el Gobierno del Distrito Federal;

Además se establece la formulación de programas y proyectos encaminados al fomento económico, empleo, modernización, construcción y mantenimiento de los mercados públicos, todo ello impulsado a través de la aplicación de los recursos públicos.

Se propone otorgar beneficios a las concentraciones una vez que se regularicen bajo las modalidades que se contempla en la presente propuesta.

Finalmente, en este documento se retoman elementos del Reglamento de Mercados Públicos del DF que se consideraron fundamentales en materia de respeto y convivencia con el entorno social y ambiental que se ha perdido al interior y exterior de los mercados públicos en materia de ruido y protección civil relativos a la salvaguarda de estos espacios que no sólo son patrimonio y fuente de trabajo de los locatarios, sin de los visitantes y compradores.

Es importante reconocer que estos espacios son considerados como fuente directa de trabajo y distribución de alimentos, de ellos viven poco más de 70 familias, por lo que es impostergable que les otorguemos certeza jurídica y reglas claras de competencia. Además dan servicio al 40 por ciento de la población de lo que resulta la trascendencia en la vida económica de la Ciudad de estos centros de abasto, sobre todo tomando en consideración que sus operaciones se realizan con dinero en efectivo.

Esta propuesta incorpora un capítulo que considera todo el tema de las romerías, derivado de una iniciativa presentada en la IV Legislatura por la fracción del PAN, que se llamó *Iniciativa de Ley de Rescate y Protección y Promoción de los Mercados Públicos del DF* y que se propuso regular la actividad que tienen las romerías a través de festividades tanto cívicas como religiosas en cada pueblo y barrio que tiene nuestra Ciudad.

Compañeros legisladores; compañeras legisladoras:

Los mercados públicos son rostro y vida de cada colonia, barrio y pueblo del Distrito Federal. Cada uno de los 318 mercados es el motor de la economía de esta Ciudad.

En conclusión, los mercados públicos de la Ciudad de México necesitan una nueva legislación que se sustente en la realidad social, económica y cultural actual. Es indispensable y por ello a través de esta propuesta exigimos que las autoridades trabajen para rescatar, modernizar y efficientar el servicio de mercados públicos, adaptarlos a la nueva realidad y elevar el servicio en beneficio de la ciudadanía.

Por ello estamos ciertos que esta iniciativa, una vez que se discuta en Comisiones, tenga como objeto el mayor beneficio para los locatarios y sobre todo para el fortalecimiento de la economía popular de las familias capitalinas.

Por lo tanto hoy aquí manifiesto que este acto refleja un compromiso cumplido por parte del Partido Revolucionario Institucional con nuestros compañeros locatarios de los mercados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta Asamblea la iniciativa de decreto por el que se crea la Ley de Mercados Públicos para el Distrito Federal.

Solicito se inserte el documento total de esta propuesta en el Diario de los Debates y sea turnado a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y Abasto y Distribución de Alimentos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS MUÑOZ SORIA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS MUÑOZ SORIA.- *(Desde su curul)* No escuché si se turna también a la Comisión de Administración Pública Local. Solicitaría el turno.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, de Fomento Económico y de Administración Pública Local.

Con fundamento en el artículo 112 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Presidencia le solicita al público asistente guardar orden y silencio para poder seguir con la presente sesión.

Para presentar una iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO JUAN PABLO PEREZ MEJIA.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria, solicito se integre el texto completo en el Diario de los Debates y solamente daré lectura a algunos considerandos.

El informe del programa de las Naciones Unidas para el desarrollo plantea la urgencia de una política generadora de poder democrático, cuyo objetivo sea la ciudadanía integral.

Hablar de ciudadanía integral es considerar que el ciudadano hoy debe acceder armoniosamente a sus derechos cívicos, sociales, económicos, culturales y que todos ellos conforman un conjunto indivisible y articulado.

Asimismo, la Carta Democrática Interamericana señala que la participación ciudadana en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y

una obligación, además de una condición necesaria para el pleno ejercicio de la democracia.

Hoy en día hay importantes avances en la Ciudad de México en cuanto a la apertura, a la participación ciudadana en asuntos de interés público, a la madurez y autonomía de algunas instituciones de Estado, a la diversidad y pluralidad de opciones y actores político, a la activa presencia y trabajo de organismos civiles y sociales a favor de los sectores más vulnerados y excluidos.

A la visibilización de las situaciones de discriminación, a la expresa preocupación por abordar temas prioritarios y urgentes como la seguridad pública, la procuración y la administración de justicia, el medio ambiente sano y el desarrollo sustentable, entre otros.

Como nunca, es un hecho real que la sociedad tienen una re-percepción de los valores democráticos que no se tenía en décadas anteriores. Sin embargo, en esta misma sociedad ha ido creciendo la desconfianza y la desilusión en cuanto a los resultados de la democracia y a las instituciones del Estado.

No modificar la tendencia de este proceso, enseñaría la posibilidad de grandes y diversos riesgos, como los retrocesos autoritarios, de estancamiento de la participación ciudadana, el crecimiento de la desilusión acerca de la democracia y desde luego la incapacidad de las autoridades de responder al nivel y al ritmo de las demandas que la sociedad exige.

En esta ciudad, centro político y económico de Estado nacional, es el espacio territorial en el que hay mayor número de posiciones políticas, sociales y culturales en debate. Sólo en esta entidad federativa conviven los tres órganos de gobierno, los tres poderes federales y sus contrapartes locales y los órganos autónomos nacionales y los locales. Sin embargo, su centralidad política no garantiza y sí dificulta que la democracia sea una realidad cotidiana.

Respecto de los derechos y obligaciones de los ciudadanos, el Estatuto de Gobierno precisa la posibilidad de participar de manera individual y colectiva y establece que no sólo deben crearse mecanismos para facilitarla y ejercerla, sino incluso comentarse la organización ciudadana.

La participación de la ciudadanía en asuntos públicos va más allá de lo puramente electoral, implica mecanismos de democracia directa y semidirecta que involucran a los ciudadanos en la toma de decisiones y en la elaboración de las leyes, tales como el referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular.

Un gran reto en la Ciudad de México es la construcción de una cultura política de participación ciudadana más allá de las elecciones y la disputa por puestos de poder político por parte de los partidos.

En un país con una historia prolongada de dominio hegemónico, tener competencia democrática entre varias opciones partidarias ha sido un gran avance, sin embargo el problema que nos ayudó en la historia, es que la ciudadanía no tiene una cultura participativa, hecho que se evidencia en la escasa participación y en el uso de mecanismos con los que actualmente se cuenta.

Las propuestas a presentar forman parte no de criterios únicos ni de intereses partidarios ni de grupos internos de los partidos; estas propuestas están generadas por grupos, academias, instancias de gobierno, instituciones y organizaciones de derechos humanos, estudiosos y ciudadanos organizados.

Las propuestas están presentes en el Programa de Derechos Humanos para el Distrito Federal y son eminentemente un producto social de la comunidad. Una propuesta con personalidad ciudadana.

En virtud de lo anteriormente fundado y motivado, someto a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente decreto, que en su artículo 1º menciona: Se reforman los artículos 13, 15, 17, 24, 25 fracción II, 26, 363 fracción II, 40 y 59 de la Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Mejoramiento Comunitario Barrial del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Aleida Alavez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Los que suscribimos, diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V inciso B) y E) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 36, 42 fracción IX, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los artículos 1, 7, 10 fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica y el artículo 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Mejoramiento Comunitario Barrial del Distrito Federal, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

En los últimos 50 años se ha registrado una de las transformaciones más importantes en el mundo, el 75 por ciento de la población vive en ciudades. El impacto que esta situación ha generado es, por un lado, la conversión de las ciudades en entidades heterótrofas, es decir, organismos vivos o ecosistemas con una gran demanda de energía con alto impacto al ambiente, al regresar en forma de desechos líquidos, sólidos o gaseosos lo que de manera extrema reclama para funcionar, y por otro la construcción de aglomeraciones metropolitanas asimétricas, meta municipales y meta administrativas como forma principal de la metrópolis.

En el mundo existen alrededor de 10 grandes metrópolis con una población de 20 millones de habitantes, entre estas se encuentra la zona metropolitana de la Ciudad de México. Sólo Tokio y Delhi la superan con más de 25 millones de personas.

Las ciudades en el mundo, y la de México, son consideradas ecosistemas con altos niveles de requerimientos energéticos, sistemas entrópicos que disipan un porcentaje mayor de energía al que consumen.

Las ciudades tienen al menos 3 registros: la ciudad administrativa, la ciudad real y la ciudad imaginaria. Su sola denominación abre la posibilidad a múltiples interpretaciones y convoca a atender los complejos procesos necesarios para crear y construir ciudad.

La creación y construcción de ciudad implica reconocer que en la ciudad se dan múltiples procesos que la movilidad, la infraestructura, la planeación, el paisaje, la huella ecológica, son además de los procesos participación ciudadana y comunitaria, la seguridad, el ocio, parte de un vasto proceso que se da dentro de sus límites, lo cual de manera clásica define una ciudad.

La iniciativa que proponemos a esta Asamblea tiene su origen en dos procesos importantes. El primero, en el reconocimiento de los derechos de y a la ciudad, entendiendo como el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sostenibilidad, democracia, equidad y justicia social. Es un derecho colectivo de las y los habitantes de las ciudades que les confiere legitimidad de acción y de organización basado en el respeto y en sus diferencias, expresiones y prácticas culturales, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación y a un nivel de vida adecuado.

El derecho a la ciudad es interdependiente de todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, concebidos integralmente e incluye por tanto todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales reglamentarios en los tratados internacionales de derechos humanos, tal como se establece en la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad.

El segundo es el reconocimiento y la visibilización de quienes en gran parte han construido y sostenido la ciudad, el movimiento de pobladores y habitantes que no solamente construyeron y siguen construyendo la Ciudad de México sino además han perneado con prácticas de democracia comunitaria la vida de la ciudad.

Es necesario establecer con claridad el derecho a construir y hacer ciudad desde una perspectiva comunitaria que frene la exclusión socioespacial, la

exclusión producida por la especulación del suelo y la presión trasnacional guiada por la ganancia y el lucro.

Desde hace más de una década que la izquierda gobierna el Distrito Federal y hemos creado un marco jurídico y social para el uso, acceso y disfrute de la ciudad, hemos cooperado para hacer del Distrito Federal una ciudad de derechos y entre estos los sociales han sido piedra angular del sello de gobierno.

Los objetivos del desarrollo social para la ciudad han sido y son el cumplimiento cabal de lo establecido en nuestra Constitución Política.

Entre los procesos que han fortalecido la construcción de la ciudad desde una perspectiva comunitaria está el Programa de Mejoramiento Barrial, que es el derecho inalienable de toda la población residente en el Distrito Federal al goce y disfrute de los espacios públicos, y que es el de mayor interés para el bienestar comunitario; el fortalecimiento, rescate, preservación y mejoramiento de las condiciones físicas y materiales para las comunidades, además de rescatar, desarrollar la identidad cultural y pertenencia de las y los capitalinos.

Este mecanismo además promueve la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de la política social del Distrito Federal en el ámbito del mejoramiento del entorno urbano, la construcción de infraestructura social y la recuperación de los espacios públicos; es un proceso que detona otros procesos vinculados a la solidaridad, la identidad y el ejercicio pleno al derecho a la participación, la intervención, diseño y ejecución de políticas públicas, la rendición de cuentas y la transparencia.

Esta iniciativa pretende consagrar en nuestro marco legal el ejercicio del derecho a la ciudad por parte de todos los residentes de la Ciudad de México, mejorar las condiciones de vida territorial y las oportunidades de desarrollo de los habitantes de zonas en condiciones de rezago social y degradación urbana, además de impulsar procesos de organización social, fortalecimiento del tejido social y comunitario, aunado a una ciudadanía activa y responsable.

Una política social integral que contemple la rehabilitación, cuidado y preservación del entorno urbano implica no descuidar la inversión en obras de gran calado, con perspectiva de planeación urbana y por otro generar política

de urbanismo localizado que permita reconstruir la ciudad imaginaria, real y administrativa desde la acción de sus propios residentes, avanzado en echar del territorio los procesos que en otras ciudades del país se están sufriendo.

Impulsar acciones de microubanismo permite la reconstrucción incluyente de la ciudad, creando condiciones adecuadas para el desarrollo humano.

Esta iniciativa es el reconocimiento a quienes desde su esfuerzo, su empeño y su vida hacen que la Ciudad de México sea una ciudad amable, solidaria, incluyente y viva.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea del Distrito Federal la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Mejoramiento Comunitario Barrial del Distrito Federal.

Solicito se pueda integrar el texto al Diario de los Debates, sólo añadiendo que éste es un programa que ha tenido reconocimientos de carácter mundial y que creo que es necesario ir consolidando como uno de los derechos ha tenido y que reconoce a sus ciudadanos en la intervención de políticas públicas y de diseño de presupuesto.

Esta iniciativa la firman el diputado Alejandro López Villanueva, la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, el diputado Juan Pablo Pérez Mejía, el diputado Maximiliano Reyes y el diputado José Luis Muñoz.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Capítulo XVII del Título Segundo y adicionan los artículos 76 bis y 76 ter de la Ley de Salud del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.- Con su venia, señor Presidente.

Por economía parlamentaria leeré una síntesis de la iniciativa y solicito a la Mesa Directiva que la iniciativa se integre en su totalidad en el Diario de los Debates.

En materia concerniente a la salubridad general de la República, constituye un tópico de la mayor complejidad presenta tanto en el derecho constitucional, como en el administrativo de nuestro país.

Antes de abordar a cabalidad la atribución relativa a la salubridad general de la República, me permito esbozar de manera sucinta las disposiciones constitucionales que regulan los convenios de descentralización como instrumento de política pública tendiente a la descentralización de atribuciones.

La reforma constitucional de 1983, los convenios entre la Federación y los Estados han distorsionado por completo el sistema de distribución de competencias establecidos por el artículo 124 Constitucional.

Su regulación se encuentra establecida a la fecha en el párrafo tercero del Apartado A del artículo 26 en la fracción VII del artículo 116 y en el 18 que recientemente a partir de la publicación del Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre del 2007 de la reforma constitucional en materia electoral, en el 41 fracción V último párrafo, todos de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, teniendo como antecedente el convenio de coordinación fiscal dispuesto a partir del año de 1980 en la ley de la materia, mediante el cual los Estados renunciaron a su potestad tributaria a cambio de la participación de sus ingresos fiscales federales.

Tomando como modelo el referido convenio de coordinación fiscal, se estableció en el párrafo tercero del artículo 26 el denominado Convenio Único de Desarrollo mediante el cual las entidades federativas hacen suyos los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, documento que tan sólo es obligatorio para el Gobierno Federal, integrándose de tal suerte el Sistema Nacional de Planificación Democrática.

El artículo 116 fracción VII establece por su parte la regla general que es pregonable de los convenios entre la Federación y los estados y es que estos

asumen atribuciones delegadas por aquélla a cambio de recibir partidas federales aplicadas al caso.

Hasta hace muy poco la única excepción de dicha regla era la contundente a los convenios que en materia penitenciaria se establecían en el párrafo tercero del artículo 18 y mediante el cual era la federación la que asumía una competencia de los estados bajo el texto actual establecido a partir de la reforma constitucional en materia de justicia penal y seguridad pública, los convenios pueden delegar tal atribución en uno u otro de los sentidos ya sea para que los reos del fuero común compurguen penas en prisión del ámbito federal o a la inversa.

La reforma constitucional en materia electoral establece un nuevo convenio mismo que también constituye una excepción a la regla general de tales instrumentos, toda vez que el artículo 41 fracción V último párrafo establece que en materia electoral es la federación la que asumirá competencias propias en el ámbito local.

Concluida la exposición relativa a los referentes convenios, se hace necesario tomar la regularización que la Constitución establece en materia de salubridad general de la República respecto a lo cual diremos lo siguiente.

El artículo 73 fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Congreso general tiene atribuciones para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración y salubridad general de la República, siendo digno de destacar que la atribución específica para legislar en el rubro concerniente a salubridad general de la República fue entronizado en el texto constitucional mediante la reforma de fecha de 12 de noviembre de 1908, la fracción XXI del artículo 72 de la Constitución de 1857 que al efecto establece tendrá facultades para dictar leyes sobre naturalización, colonización y ciudadanía.

La reforma en cuestión circunscribía el concepto de salubridad general de la República y supervisar las condiciones de salubridad e higiene de los emigrantes a efecto de impedir azotes de epidemia o invasión de enfermedades exóticas en el país. El Congreso de Querétaro, su parte y en

virtud de la notable intervención del médico constituyente José María Rodríguez, amplió la noción y al alcance del concepto de salubridad general entronizado en el texto de la fracción en cuestión en cuanto a 4 bases que a la fecha son parte de su texto.

Las bases en cuestión establecen una serie de derroteros en materia de política sanitaria que por mandato expreso de la Constitución son la competencia de la autoridad federal, tal y como lo dejará asentado el propio doctor Rodríguez en el artículo denominado *preservación de la salubridad*, publicado en su carácter de Jefe de Salud, cargo que desempeñó bajo la Presidencia de don Venustiano Carranza hasta el año del 2020, derroteros que por lo demás no serían los únicos que correspondiesen a atender dichas autoridades, ya que conforme a nuestro sistema constitucional de gobierno mediante una ley ordinaria del Congreso general se determina que todo lo que debemos entender como propio de la competencia de las autoridades federales por ser considerado materia propia de salubridad general de la República, en complemento a la adición de los rubros contemplados en la base de la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución.

La Ley General de Salud por lo demás establece cuáles son los rubros que siendo materia de salubridad general de la República corresponden ejercer de manera exclusiva a la federación y otros que siendo también materia de salubridad general de la República y por ende de la competencia de las autoridades federales, son sin embargo susceptibles de ser delegadas a los estados en virtud de un convenio de descentralización suscrito en los términos del artículo 116, fracción VII de la propia Constitución.

De suerte y de manera tal que las leyes locales de salud reglamentarían aquellas materias que son propias de salud local, entendiendo por tales aquellas que no se regulan como concernientes a la salubridad general por el Congreso general y asimismo las materia que estando catalogadas por la ley federal como salubridad general de la República son sin embargo susceptibles que delegarse a disposición de la propia Ley General de Salud y a tal tenor esta Asamblea se encuentra plenamente revestida de atribuciones para legislar en materia de salubridad local para el Distrito Federal, como se desprende de

manera expresa en el texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 122 base primera fracción V inciso primero.

El escándalo desatado a raíz de los percances sufridos por la cantante Alejandra Guzmán en una clínica particular propiedad de la señora Albornoz, suscitó una reacción mediática tal que generó repercusiones incluso en el ámbito judicial y en el legislativo mismo, a suerte de manera tal que con fecha del 22 de junio del 2009, el primero de octubre del 2009 y el 5 de noviembre del 2009, se presentaron ante el Pleno del Senado de la República sendas iniciativas de ley para formar la Ley General de Salud en materia concerniente a la cirugía estética y cosmética, habiéndose dictaminado las iniciativas en cuestión con fecha de 8 de diciembre del 2009 y turnándose en la minuta respectiva a la Cámara Baja en el ámbito federal, en donde por lo demás se encuentran pendientes los dictámenes, varias iniciativas presentadas ante dicha Cámara sobre la misma materia, siendo de destacarse las presentadas por el diputado Jorge Kahwagi y Agustín Castilla Marroquín, ambas presentadas en la sesión ordinaria del 10 de noviembre del 2009.

De cristalizarse la labor legislativa referida en el párrafo anterior, la cirugía plástica y cosmética en concordancia con lo ya expuesto, pasarían a formar parte del rubro de salubridad general de la república, cuya regularización corresponde primogénitamente a las autoridades federales en contrapartida en el motivo de la iniciativa que se somete hoy a consideración de esta honorable, estriba en regular la medicina estética como un rubro relativo a la seguridad local del Distrito Federal.

La aparición estética ha sido una de las preocupaciones que han acompañado al hombre durante su historia, desde la prehistoria misma una vez obtenido el alimento, la seguridad, el hombre sintió la necesidad de modificar su apariencia, teniendo al establecer los primeros códigos estéticos. Quizá la primera muestra de estas manifestaciones se vio en la pigmentación de la piel, pasándose así de inmediato a la modificación de la misma por medio de la cicatrización producto de cortes e incisiones de la piel, principalmente en extremidades, abdomen y rostro, los tatuajes, cortes e incisiones, perforaciones y el implante de objeto varios en diversas partes del cuerpo y fueron siguiendo significado una parte del esfuerzo de los individuos para alterar su apariencia,

con el fin de mantenerla dentro de los parámetros estéticos de aceptar social, que cada grupo humano ha establecido.

No es difícil advertir la relación de esta preocupación estética mantienen con aspectos de profundo del ser humano, llegando al campo del desarrollo del espíritu de incluso del pensamiento de lo sagrado.

EL C. PRESIDENTE.- Concluya, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.- Atendiendo a la distinción metodológica y práctica entre la cirugía plástica y cosmética y la medicina estética, es criterio de este legislador que esta última en sus condiciones de materia propia de la salubridad local debe ser regulada por esta esfera de competencia, a efecto de que en el ejercicio de la misma no se lleguen a suscitar incidentes como el percance sufrido por la cantante Alejandra Guzmán, cubierto por medios masivos, comunicaciones que a fin de cuentas hay gente que puede resolver de esta manera y hacer pública las cosas, pero también hay muchas personas que al no tener parte de la comunidad de los espectáculos, que no son parte de esa comunidad, son víctimas anónimas de los males y prácticas de personal que sin preparación alguna usurpan esa área del trabajo médico.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Esta Presidencia hace de su conocimiento que se han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 32, 44 y 49.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 327, se adicionan las fracciones IV del Código Penal para el Distrito Federal en materia de salud en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Arturo López Cándido del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO JOSE ARTURO LOPEZ CANDIDO.- Gracias, señor Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa:

Solicito a la Mesa Directiva incorporar íntegramente esta iniciativa en el Diario de los Debates.

Iniciativa como proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 327, se adiciona la fracción IV del Código Penal para el Distrito Federal en materia de salud en el Distrito Federal.

Exposición de motivos. La Norma Oficial Mexicana, NOM 206 SSA12002, publicada el 15 de septiembre del 2004 en el Diario Oficial de la Federación, regula los servicios de salud y a su vez establece los criterios de su funcionamiento y atención.

Esta NOM entró en vigor el día 13 de noviembre del 2004 y es de observancia obligatoria para los establecimientos de atención médica y personal profesional técnico y auxiliar del Sistema Nacional de Salud que presenten servicios de urgencia, excepto unidades móviles tipo ambulancia. Esta mencionada regla que el Sistema Nacional de Salud tiene como función principal garantizar la prestación de servicios de salud a la población que lo demande.

Para que la atención médica se proporcione de calidad, eficiencia, equidad, es necesario que las instituciones de salud de los sectores público y social o privado cumplan con los requisitos necesarios para el funcionamiento correcto de los servicios, así como se cumpla las características y los perfiles de cada puesto que demanda con énfasis en la capacitación técnica y se cuente con el conocimiento de los procesos idóneos para otorgar la atención médica.

Además, la agenda legislativa del programa de derechos humanos que fue aprobada por los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, en sesión ordinaria de la fecha 15 de octubre del 2009, menciona sus objetivos en materia de salud que son respetar, proteger, garantizar y promover bajo el principio de igualdad y no discriminación el derecho al disfrute del más alto nivel posible de la salud física, mental, de todas las personas que habitan y transitan por el Distrito Federal, así como garantizar los establecimientos, bienes y servicios de salud sean de buena calidad,

aceptables desde la perspectiva de la diversidad cultural y apropiados desde el punto de vista científico y médico.

Actualmente no existe una sanción para los directores administrativos y de más funcionarios, por lo mismo que ya establece el artículo del Código Penal 327, que niega la prestación de los servicios de emergencia.

Entre las principales causantes de muerte de la población de 5 a 17 años en el Distrito Federal, destaca las denominadas causas externas, acontecimientos ambientales y circunstancias de traumatismo, envenenamiento y otros factores adversos, los cuales la mayoría de los casos es de suma importancia su atención rápida y oportuna.

La falta de atención hospitalaria de urgencia implica múltiples problemas a la población que se encuentra en estado de vulnerabilidad y que de manera urgente necesita la prestación de servicio médico.

Existe un número significativo de casos en los que la falta de atención médica en urgencias ha tenido como resultado daños a las personas, en algunos casos hasta irreversibles. En todos se ha puesto en riesgo su salud, su integridad, incluso su vida. Hay numerosos casos que son información frecuente en los medios de comunicación y que son conocimiento de este órgano legislativo.

De acuerdo con el Sistema de Atención de Quejas Médicas de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, tan sólo en el año 2006 se recibieron en el Distrito Federal 994 quejas de irregularidades de atención médica.

Los establecimientos de atención médica de los sectores público, social, privado, cualquiera que sea su denominación, cuentan con servicios de urgencia y deben otorgar atención médica al usuario que lo solicite, de manera expedita, eficiente y eficaz, con el manejo que las condiciones del caso.

El servicio de urgencias debe contar con un directorio impreso y actualizado del establecimiento médico clasificados, por grados de complejidad y capacidad resolutive para aquellos casos en los que se requiera el traslado de pacientes.

Los pacientes no deberán permanecer en los servicios de urgencia más de 12 horas por casos atribuibles a la atención médica. En ese plazo se establecerá el manejo y diagnóstico inicial, así como el pronóstico para determinar el

acuerdo al caso, y el paciente deberá ser egresado a su domicilio, ingresado u hospitalizado, derivando a consulta externa o traslado a otra unidad de mayor capacidad resolutive.

Las unidades de servicio de urgencias independientes o ligadas a un establecimiento de atención médica hospitalaria, para su funcionamiento deberán cumplir con la normatividad aplicable. En el caso contrario, no podrán ostentarse como unidades de servicio de urgencias.

La salud de los habitantes del Distrito Federal está asegurada por una amplia red de servicios, garantías legales y hospitalarias.

Para cerrar el círculo de atención de urgencia, es vital que desde el primer contacto con un requerimiento de emergencia se disponga de una cobertura eficaz y eficiente, con capacidad de un traslado seguro, con soporte clínico, que pueda presentar al paciente en condiciones de posibilidad óptima para una atención hospitalaria subsecuente.

Por lo que el espíritu de esta legislación deberá impedir la negativa de atención médica en los sectores público, social y privado, cualquiera que sea su denominación; y en cuanto a servicios de urgencia, debe prestar un servicio expedito, eficiente y eficaz al usuario que lo solicite, con el manejo de las condiciones que el caso requiera.

Por lo anterior expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, lo siguiente: Iniciativa de proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IV del artículo 227 del Código Penal para el distrito federal:

Primero.- Se adiciona una fracción IV al artículo 327 del Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

IV: Niegue la atención médica en los sectores público, social y privado, cualquiera que sea su denominación y que cuente con servicio de urgencias al usuario que lo solicite, de manera expedita, eficiente, eficaz, con el manejo que las condiciones del caso requieran.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor a los 60 días siguientes a la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones contrarias a este decreto.

Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Salud y Asistencia Social.

Esta Presidencia recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la nueva Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, que adiciona la fracción X al artículo 2993 del Código Civil para el Distrito Federal y la fracción IX del artículo 443 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, suscrita por la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Vivienda y de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan los artículos 220 párrafo primero y fracciones I, 227 fracción II y III, 230 fracciones II y III, 231 fracciones II y III del Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Giovanni Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR.- Por economía parlamentaria solicito a la Presidencia se inserte el texto completo en el Diario de los Debates.

La finalidad del Poder Legislativo es dotar de un marco jurídico eficiente a los gobernados con el propósito de que se respeten los ordenamientos por tener

características legítimas de la gobernabilidad, orden, eficacia y congruencia de las necesidades sociales.

La Ciudad de México, una de las más pobladas del mundo, enfrenta cotidianamente retos en todos los aspectos: seguridad, economía, infraestructura urbana, desarrollo sustentable, abasto, agua, transporte, ambulante, entre otros muchos. Es por ello que lejos de que este órgano Legislativo apueste por la creación de leyes a destajo debe estructurar sólo aquellos temas que en realidad requieren de verdad una nueva normatividad por no estar contemplados en algún cuerpo legal y analizar todas aquellas normas jurídicas que ya funcionen, pero por las que hay que contextualizar de acuerdo a las necesidades sociales actuales y que en muchos de los casos las leyes o códigos para su aplicación local resultan obsoletos o de pleno letra muerta.

Uno de los principales conflictos que aqueja a nuestro Distrito Federal es la inseguridad, lo cual desalienta la inversión en nuestra ciudad en rubros como en lo comercial o lo turístico. Nuestra calidad de vida como habitantes en esta metrópoli se ve mermada al no poder transitar confiados por las calles sin tener la angustia de ser asaltados en la esquina de nuestra casa o incluso dentro de ella; transportarnos a las escuelas o a los trabajos se ha vuelto un juego de azar, puesto que no sabemos si llegamos sanos y salvos a nuestros destinos.

Despedirnos de una fiesta familiar o de una reunión con los amigos o a cualquier otra hora del día, acudir a algún centro recreativo solos o en grupo siempre se ve ensombrecido por la angustia o la incógnita; pero el problema no termina con el robo en cualquiera de sus modalidades, sino que existen otro tipo de delitos que afectan el patrimonio de los capitalinos, como es el caso del abuso de confianza, el fraude o el daño a la propiedad ajena.

Son varios los factores que hay que analizar para poder una solución a tan complicados y cotidianos problemas sociales que afectan nuestra esfera jurídica.

Algunos doctrinarios del derecho han coincidido en que el endurecimiento de los tipos penales no necesariamente implican una concientización de la

comunidad e incluso lejos de fomentar un respeto por los ordenamientos denotan la poca sensibilidad de las autoridades por el resto a los derechos humanos.

Entonces, ¿qué hacer ante la encrucijada si debemos plantear sanciones más severas y ejemplares para los infractores de la ley, sin menoscabar de ninguna manera el respeto a los derechos humanos?

La sociedad mexicana ante la crisis de inseguridad que vivimos y sobre todo aquello que ya forma parte de la estadística que ha sido vulnerada en nuestra esfera jurídica patrimonial, demanda que la codificación sustantiva en materia penal contemple castigos que de verdad funjan como un medio de castigo, pero que al momento práctico de llevar a cabo la ejecución de una sentencia implique de verdad justicia para las víctimas del delito, aunada a una verdadera readaptación social del delincuente.

El reto de una reforma en materia de delitos patrimoniales implica contemplar, además de una redacción de los supuestos jurídicos, el trágico problema de sobrepoblación en las cárceles de nuestra ciudad.

La impartición de justicia en materia penal no se puede limitar a que todos los infractores de la ley en cualquiera de sus supuestos de bien jurídico tutelado que maneja el Código Penal del Distrito Federal sea la privación de la libertad, mucho menos en los casos en los que no son reincidentes y además tomando en cuenta que el sistema de readaptación social ha demostrado con tristeza que la esperada reintegración a la sociedad de los infractores pocas veces se consigue; por el contrario, los reclusorios son considerados por la sociedad las universidades del crimen.

La estadística actual nos dice que existe una población en los reclusorios capitalinos de 40 mil 355 internos, de la cual el 70 por ciento está en proceso o purga, una condena por delitos patrimoniales. Estos datos además de alarmantes, son proporcionados por la propia Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; organismos que al 31 de marzo del corriente señala que ese porcentaje equivale a 28 mil 248 infractores por robo.

Si bien es cierto que el roba defrauda, abusa de la confianza de alguien o daña de manera dolosa al patrimonio de un tercero es acreedor a un castigo

ejemplar, también lo es que las cuantías deben de ser equitativas a los montos del daño causado.

No podemos condenar a un procesado por amanecer sin libertad por meses e incluso por años, por casos que se siguen dando incluso en la actualidad como el robo famélico.

En una búsqueda exhaustiva por determinar una solución que realmente sea contundente, hemos de combatir dos situaciones en particular: la justicia en la impartición de las sanciones penales por delitos patrimoniales, cuya cuantía en menor y los infractores que no son reincidentes, combatir el hacinamiento en las cárceles de la Ciudad de México, con la finalidad que el respeto y el cumplimiento de los derechos humanos se lleve a cabo de manera cotidiana y que en realidad exista una armonía de reintegración de los infractores en esta sociedad.

Es así que el propósito de la presente reforma es dotar de un marco jurídico que vincule ambas prioridades, atendiendo a la urgente necesidad social de recuperar la confianza en las instituciones en materia de ejecución de sentencias, dotar de una verdadera reivindicación a los procesados y que las víctimas puedan tener un beneficio social al haber sido vulnerados en la esfera patrimonial.

Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de este honorable Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicional los artículos 220 párrafo primero fracción I, 227 fracciones II y III, 230 fracciones II y III y 239 fracciones II y III del Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Código Penal para el Distrito Federal: Título Décimo Quinto.- Delitos contra el patrimonio.

Capítulo I.- Robo.

Artículo 220.- Comete delito de robo el que se apodere o sustraiga con ánimo de dominio, sin derecho y sin el consentimiento de la persona que legalmente pueda otorgarlo una cosa o mueble ajena.

Las sanciones que se impondrán para este delito son: de 90 a 180 días de trabajo a favor de la víctima o a favor de la comunidad cuando el valor de lo robado no exceda a 10 días de salarios mínimos o no exista evidencia alguna de violencia física o moral, sin importar las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la comisión del delito.

Para el cumplimiento del trabajo a favor de la comunidad, el juez se sujetará a lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Capítulo II.- Abuso de Confianza.- Al que con perjuicio de alguien disponga para si o para otro una cosa, mueble ajena, de la cual se haya transmitido la tenencia, pero no el dominio. De 90 a 180 días de trabajo a favor de la víctimas o a favor de la comunidad, cuando el valor de lo dispuesto exceda de 50 pero no de 500 veces el salario mínimo,

Tres.- De 180 a 370 días de trabajo a favor de la víctima o a favor de la comunidad y de 250 a 700 días de multa cuando el valor de lo dispuesto exceda de 500, pero no de 5000 veces el salario mínimo.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al momento de su aprobación en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para el único efecto de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Turismo del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Víctor Gabriel Varela López, a nombre propio y del diputado Víctor Hugo Romo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Con fundamento en la normatividad aplicable se propone la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Turismo del Distrito Federal.

Exposición de motivos:

A partir de diciembre de 2006 y hasta esta fecha la Ciudad de México ha sido impulsada como un destino turístico de clase mundial a nivel nacional e internacional, logrando cada vez más que los turistas de México y el mundo nos reconozcan y elijan como un destino para vivir vacaciones únicas e irrepetibles.

La Ciudad de México se ha consolidado como el primer destino turístico de México gracias al desarrollo de productos y ofertas turísticas con más de 5 mil productos, servicios atractivos y prestadores de servicio, aunado a la conectividad y servicio de transporte y vialidad, que ofrecen a los visitantes comodidades y facilidades. Sólo en el aeropuerto internacional de la Ciudad de México en 2009 registró, aún con la caída por la crisis epidemiológica provocada por la influenza, un total de 324 mil 887 vuelos, con 24 millones 243 mil 56 pasajeros transportados.

Anualmente nos visitan un promedio de entre 10 y 11 millones de personas que se hospedan en las casi 50 mil habitaciones de los más de 650 hoteles de todas las categorías, dejando una derrama de más de 49 mil millones de pesos anuales y casi 1 millón de empleos directos e indirectos.

En llegada de turistas al país la Ciudad de México recibe más del 15% del total nacional. La Ciudad de México es visitada anualmente por turistas de 188 países. Los principales mercados internacionales emisores del turismo para la Ciudad este año son del orden del número de turistas, Estados Unidos, Canadá, Francia, España, Argentina, Alemania, Colombia, Venezuela, Brasil,

Italia, Reino Unido, Chile, Perú y Japón, y es que la Ciudad de México como ninguna otra ofrece una gama interesante de productos y segmentos turísticos como el cultural, de entretenimiento, gastronómicos, nocturnos, familiar, de compras, de negocios, ecoturísticos, de aventura, rural, en fin, como pocos destinos pueden ofrecer.

La Ciudad de México es un mosaico cosmopolita de luces, colores, sabores, olores, sensaciones y con una calidez de su pueblo como pocos; es hospitalaria desde siempre. Este Valle fue la cuna de una de las grandes civilizaciones de la humanidad, los mexicas, pueblo originario mesoamericano que tuvo grandes avances en lo científico, cultural, político, económico, social y artístico y que hizo florecer una de las más fascinantes y mágicas ciudades del mundo.

Hoy día sigue fascinando al mundo por su vasta cultura que durante siglos se ha fusionado en un gran mestizaje pluricultural, multicolor y con una diversidad y riqueza patrimonial reconocida por la UNESCO, ya son 4 los sitios a los que se ha otorgado la categoría de patrimonio mundial: el Centro Histórico con sus 1 mil 436 edificios y monumentos históricos, Xochimilco con sus 200 kilómetros de canales, la casa museo Luis Barragán y la Universidad Nacional Autónoma de México.

La Ciudad de los Palacios, como se le conoce, también fue elogiada por Alexander von Humbolt, quien admiró su biodiversidad y grandeza colonial, así como el folclor y la expresión artística de los mexicanos.

Esta Ciudad es una megalópolis universal y fascinante, pero sobre todo mágica, alberga más de 100 museos y más de 100 teatros, 20 grandes centros comerciales, más de 640 hoteles con casi 50 mil habitaciones, 50 galerías, más de 1 mil 600 establecimientos de alimentos y bebidas, parques, zoológicos, zonas arqueológicas con vestigios de las grandes pirámides de Tenochtitlan y Cuicuilco; templos coloniales, barrios antiguos que guardan con celo sus tradiciones en medio de grandes avenidas, modernas, con muestras de imponente arquitectura; zona de canales prehispánicos y chinampas en armonía contemporánea con centros financieros vanguardistas, construcciones

de edificios corporativos y su centro histórico y cultural, testigo imponente de la grandeza de su historia y elocuente espejo de la diversidad cosmopolita.

Por todo, el turismo debe ser orientado como una actividad prioritaria para detonar su potencial con el objetivo de generar bienestar, empleo y desarrollo económico en la Capital de la República, debido a las bondades como elemento fundamental de generación de ingresos, pero también como actividad cultural y recreativa que permita a los habitantes y visitantes su goce y disfrute en un ambiente de convivencia familiar, sano esparcimiento y aprovechamiento social de los espacios públicos.

La Ciudad de México requiere la modernización de la legislación en materia de turismo para que sea una efectiva herramienta que detone la potencialidad que el turismo representa para el Distrito Federal, atendiendo la realidad actual, dotando al Ejecutivo de facultades para ejercer las políticas públicas más adecuadas y efectivas y a su vez alineándola a la recientemente modificada legislación federal.

Este proyecto que hoy se presenta atiende los diversos temas involucrados en el turismo y permite ser un instrumento facilitador para desarrollar el gran potencial turístico en nuestra Ciudad.

Por lo antes expuesto y con fundamento se somete a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se expide la Ley de Turismo del Distrito Federal.

Firman los diputados José Valentín Maldonado, Víctor Hugo Romo y el de la voz, Víctor Gabriel Varela López.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Turismo.

Para presentar una iniciativa de reforma con proyecto de decreto que reforma y adiciona el Artículo 22 del Código Electoral del Distrito Federal, se concede el

uso de la Tribuna al diputado Leobardo Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.- Con su venia señor Presidente.

Compañeros diputados y diputadas:

El marco jurídico de las responsabilidades de los servidores públicos está conformado por cuatro ordenamientos de carácter federal, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos el Código Penal para el Distrito Federal en materia del fuero común y para toda la República en materia del fuero federal.

En estos ordenamientos se define como sujetos a las responsabilidades de los servidores públicos, a los representantes por elección popular, a los miembros de los Poderes Judicial Federal y Judicial del Distrito Federal y a los funcionarios y empleados, y en general a toda persona que desempeñe un cargo o comisión de cualquier naturaleza de la administración pública federal o en el Distrito Federal.

El artículo 109 Constitucional establece los lineamientos a los que deben ajustarse el Congreso de la Unión y las legislaturas locales al expedir las leyes sobre responsabilidad de los servidores públicos, deslindando con claridad las responsabilidades políticas o penales administrativas.

Conforme a la Constitución, la responsabilidad de los servidores públicos y patrimonial del Estado define qué son servidores públicos, los representantes de elección popular, los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal y se incluyen los funcionarios y empleados y en general toda persona que desempeñe un cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública.

Se entiende que los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal son servidores públicos, ya que son representantes por elección popular, situación que también contempla la Ley Orgánica de la Asamblea.

El Distrito Federal no cuenta con una Constitución, pero sí con un Estatuto de Gobierno y éste recoge lo plasmado en el artículo 108 Constitucional, referente a la responsabilidad de los servidores públicos.

En consecuencia, las personas que han sido servidores públicos y que previo procedimiento resultaron inhabilitadas para ocupar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, no puedan ocupar un cargo de elección popular pues la inhabilitación persigue no sólo sancionar de manera correctiva o disciplinaria, va más allá al excluir totalmente del ejercicio del servicio público durante el lapso de la sanción de aquella persona que ha sido declarada como no apta para desempeñarlo.

Por consiguiente la reincorporación de quien ha sido inhabilitado, origina en perjuicio al interés social, pues se le está premiando con cargos públicos y debería ser todo lo contrario. Es cierto en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal ni la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos ni el Código Electoral del Distrito Federal, señalan expresamente prohibición alguna para ejercer el cargo de diputado local a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a causa de inhabilitación, pero también es cierto que la Constitución señala que los cargos de elección popular serán considerados como servidores públicos, entonces los partidos políticos y el Instituto Electoral deben respetar esta situación al momento de analizar los registros y los candidatos antes de declararlos procedentes.

Se debe prevenir para no permitir que personas que han sido inhabilitadas obtengan su registro, compitan y se les otorgue la constancia de diputado electo, puesto que una vez ejerciendo el cargo, será difícil removerlos.

La iniciativa que estoy presentando, incorpora la obligación de los partidos políticos de no registrar aspirantes que como servidores públicos resultaron inhabilitados y que quieren ocupar un cargo de elección popular al que no tienen derecho al existir una prohibición expresa.

Por otra parte, la ética política consiste desde la perspectiva de los principios democráticos en determinar lo que es justo, correcto o bueno de la conducta de los servidores públicos.

El reto es establecer normas que garanticen el pleno respeto a los derechos humanos, incluyendo el rechazo a la discriminación, el abuso a las prácticas autoritarias y a la violación de los derechos humanos por parte de funcionarios legisladores y en general de quien ocupa cargos del servicio público.

Los derechos humanos son universales, existen por la dignidad que los seres humanos tienen y merecen por el sólo hecho de serlo. Por tanto debe existir una limitación al poder que ha sido otorgada a los servidores públicos para garantizar a los ciudadanos derechos fundamentales, como el respeto a la dignidad humana, a la libertad, a la igualdad, a la vida, el libre tránsito, la salud, la educación. Esto sólo se podrá dar si dentro del Estado existe un régimen político y social que reconozca abiertamente y defienda los derechos, incluyendo restricciones en materia electoral, que sancione a quienes en ejercicio de sus atribuciones o facultades tengan antecedentes relacionados con la violación de los derechos humanos.

En México los derechos humanos están reconocidos dentro de la Constitución. Si hay alguna violación, no es sólo una lesión al afectado en sus derechos, sino también es lesionada la Constitución.

Esta iniciativa pretende incorporar, para garantizar el pleno respeto a los derechos humanos, la improcedencia del registro de una candidatura a un cargo de elección popular cuando existan antecedentes o recomendaciones emitidas por las instituciones encargadas de vigilar y proteger los derechos humanos, tanto del nivel federal, estatal o del Distrito Federal.

Por lo que he expuesto, someto a la consideración de los diputados integrantes de esta V Legislatura la siguiente reforma y adición para quedar como sigue, en el Código Electoral del Distrito Federal:

Artículo 222.- Requisitos para ocupar un cargo de elección popular. Además de los señalados por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los siguientes:

IV.- No estar inhabilitado para el desempeño del servicio público.

V.- No tener antecedentes de violación a los derechos humanos.

Muchas gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno que recibió una solicitud de la diputada Lía Limón García y del diputado Víctor Varela para incorporar al orden del día una proposición con punto de acuerdo.

En términos de lo dispuesto por el artículo 93 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consultar al Pleno, en votación económica, si se autoriza la incorporación.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURQUETTE.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la incorporación del punto en mención. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que ha sido autorizada la incorporación, se enlista la proposición al final del capítulo correspondiente del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para impulsar el uso de materiales reciclados en las dependencias gubernamentales en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Claudia Elena Aguila, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES.- Con permiso de la Presidencia.

Someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente proposición con punto de acuerdo para impulsar el uso de materiales reciclados en las dependencias gubernamentales en el Distrito Federal, de acuerdo a los siguientes motivos:

En el Distrito Federal se concentra casi la octava parte de los residuos sólidos que se generan en todo el país. Esta enorme cantidad de desechos es grave, ya que provoca desequilibrios ambientales y el manejo de estos grandes volúmenes de desperdicios representa problemas de difícil solución y enormes costos económicos para la ciudad y la ciudadanía.

La generación de desechos trae consigo el consumo de energía y materiales que se utilizan para elaborar envases y productos que después se vuelven basura. Esta energía y estos materiales con frecuencia provienen de recursos que no son renovables.

A últimas fechas se ha presentado un incremento importante en la cantidad de residuos que se generan en la ciudad. Diario se generan más de 12,500 toneladas de basura, lo que significa que cada habitante produce cerca de 1.4 kilos de basura diariamente. Estos residuos que se generan al día el 47% proviene de hogares, 29% del comercio, 15% de los servicios y el restante 9% de los llamados diversos y controlados, los cuales se sujetan a procesos de transferencia, selección, reciclaje y disposición final.

De acuerdo con la Dirección General de Servicios Urbanos del gobierno capitalino, 40% de la basura generada en el Distrito Federal es orgánica y 60% inorgánica, a su vez se generan otras 3 mil toneladas de residuos de la construcción.

Del total de las 12,500 toneladas de basura, 10,750 son recolectadas por las delegaciones, 408 por la DGSU y 726 por particulares, mientras 450 provienen de la Central de Abasto y 30 del Aeropuerto. Se supone que entre 10 y 15% de esas 12,500 toneladas se recicla, pero no es así, pues según la dependencia el total de lo que se va a la elaboración de composta es sólo el 0.65%, 81 toneladas, aunque la capacidad instalada es para 200, que de cualquier modo es muy poco y en cuanto a su disposición final la mayor parte de los residuos son dispuestos en el relleno sanitario Bordo Poniente, sin embargo éste está llegando al límite de su capacidad.

Ante el inminente cierre del Relleno Sanitario, la Ciudad de México se ve obligada a la búsqueda no sólo de un nuevo sitio de disposición final sino a desarrollar e implementar diversas medidas que disminuyan drásticamente el

volumen de los desechos y aumentar el uso de material reciclado y biodegradable en la ciudad.

Ya se han hecho avances legislativos en la materia, las organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles y la sociedad en general han hecho un esfuerzo por reducir la producción de basura en pro de mejorar la calidad de vida de los propios capitalinos.

Como órgano de gobierno debemos poner el ejemplo e incentivar a todas las dependencias públicas del Distrito Federal para que se sumen a un primer esfuerzo de mejorar el medio ambiente, sustituyendo el uso de materias primas nuevas por materiales reciclados, demostrando el compromiso del gobierno.

Debemos impulsar la legislación actual en la materia para que no sea sólo letra muerta y actual decididamente contra la contaminación y el manejo adecuado de los residuos sólidos en el Distrito Federal.

El acceso a la justicia ambiental y territorial implica que los habitantes del Distrito Federal y de la Zona Metropolitana puedan disfrutar de un entorno sano, por lo tanto la generación de residuos sólidos requiere de una atención inmediata de todas las autoridades, no sólo las ambientales.

Hay que reducir el consumo excesivo, reutilizar los materiales útiles. Teniendo una buena gestión de los residuos sólidos se debe favorecer a este proceso y a la utilización de los materiales recuperados como fuente de energía o materias primas a fin de contribuir a la preservación y uso racional de los recursos naturales.

A fin de contar con una ciudad más limpia, las dependencias públicas tanto locales como federales que se ubican en la Ciudad de México deben crear un sistema integral para el manejo de residuos sólidos en que se privilegie la reducción y separación de residuos, la reutilización, el reciclaje, la elaboración de composta y el control y vigilancia de las fuentes contaminantes. Si reducimos el problema tendremos menos que solucionar.

Considerandos:

1.- Como señala el artículo 57 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, las dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal, las delegaciones, la Asamblea Legislativa, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y demás órganos autónomos establecerán en sus oficinas y dependencias sistemas de manejo ambiental, los cuales tendrán por objeto prevenir, minimizar y evitar la generación de residuos y aprovechar su valor; asimismo, promoverán en sus procesos de adquisiciones de bienes para la prestación de sus servicios y cumplimiento de sus funciones se opte por la utilización y el consumo de productos compuestos total o parcialmente de materiales valorizables en congruencia con lo que establece la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

Que las dependencias y órganos autónomos en el Distrito Federal paulatinamente dejen de utilizar hojas nuevas y sean remplazadas por papel reciclado en un 60% como un primer paso para un cambio progresivo, hasta llegar a utilizar papel 100% reciclado y utilizar el mayor número de productos reciclados dentro de los insumos que son adquiridos por las dependencias y entes de gobierno del Distrito Federal, ya que los costos que implica la producción de dichos materiales tanto ambientales como económicos son menores.

Último. Que se utilice la digitalización de los documentos y se promueva a uso de los medios electrónicos para el envío de los documentos y que exista una destrucción apropiada para que puedan procesarse correctamente y reciclarse, ya que se generaría una menor cantidad de residuos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Claudia Elena Águila se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de

urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, doctor Manuel Mondragón y Kalb a realizar acciones preventivas tendientes a inhibir la venta de estupefacientes en las diversas modalidades en las llamadas *narco tienditas*, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Claudia Elena Águila, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES.- Con permiso de la Presidencia.

Someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal doctor Manuel Mondragón y Kalb a realizar acciones preventivas tendientes a inhibir la venta

de estupefacientes en sus diversas modalidades de las llamadas *narco tienditas*, de acuerdo a los siguientes motivos:

La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal define al narcomenudeo como el comercio de narcóticos de baja escala. Estos narcóticos son estupefacientes psicotrópicos y otras sustancias o vegetales determinados de esa manera por los ordenamientos vigentes en el país.

Cifras aportadas por esta Secretaría indican que en la capital se ha incrementado significativamente el número de detenidos por posesión de droga.

Actualmente el narcomenudeo es una actividad regular de las bandas delictivas que operan en la ciudad, que se concentra principalmente en los adolescentes. Algunas personas que antes de dedicaban al robo de vehículos y robo de cuentahabientes, están pasando a vender droga por la rentabilidad que se tiene en el lucro de esta actividad.

De acuerdo a datos de la Secretaría de Seguridad Pública, las bandas utilizan a menores de edad para evitar la cárcel y el año pasado creció en un 163 por ciento el número de detenidos por narcomenudeo.

Toda vez que al final del año 2008 se tiene el registro de 5 mil 296 personas y en el 2009 se detuvieron por el mismo delito 8 mil 643 personas; por lo que hace al año en curso, se han detenido 2 mil 002 personas en posesión de drogas, lo que demuestra que pese a la supuesta lucha frontal contra el narcotráfico, no se ha logrado disminuir esta problemática social.

Ahora bien, de acuerdo a los datos de la Procuraduría General de la República señala que cada año se venden cerca de 3 mil 400 millones dosis de drogas de todo tipo en 35 mil puntos en todo el país.

Se estima que estas ventas producen utilidades a los cárteles en unos 16 mil millones de pesos. En noviembre se confirmó que en el Distrito Federal existen 5 mil 164 puntos de venta de droga, destacando este ilícito en 50 colonias fundamentalmente del centro y oriente de la Ciudad, tan sólo en la Delegación Iztapalapa la situación es tal que el número de narcotienditas, de acuerdo con información, se elevó a 400 mil en los últimos 3 años, por lo que esta forma de venta de drogas representa tales niveles de inseguridad que hay lugares donde

la policía no puede entrar fácilmente, como son las colonias Ejército de Oriente y las unidades Ermita Zaragoza e Indeco.

Esta dependencia señaló que en 396 colonias de la Capital la incidencia del narcomenudeo es elevada. En orden descendente la Gustavo A. Madero tiene 58 colonias conflictivas, Iztapalapa 57, Álvaro Obregón 45, Venustiano Carranza 28, Miguel Hidalgo 26 y Azcapotzalco 23 colonias. Ante esta situación que involucra a la sociedad entera, es importante reforzar tanto la prevención institucional mediante el combate a los cárteles, programas de integración juvenil, centros de rehabilitación, como la información para padres, maestros y amigos que desincentive el consumo. Existen diversas asociaciones civiles integradas al sector salud, así como programas federales que ofrecen esta valiosa información.

Las cifras aportadas ilustran la magnitud del problema; sin embargo por sí misma son insuficientes dado que deben realizar más acciones policíacas en los lugares en donde se practica el narcomenudeo. Esto es sumamente importante pues contribuye a esclarecer el grado de exposición de la población susceptible de formar parte de esta ilícita actividad.

Por ejemplo, la localización de estos lugares proporciona información útil a padres de familia respecto a la cercanía de la escuela de sus hijos con lugares donde se han detectado prácticas de narcomenudeo. Por otra parte, el abaratamiento de las drogas duras genera que entre los jóvenes exista un doble riesgo, por un lado hacerse adictos a las tachas o grapas que se venden desde 25 pesos, costo menor a drogas legales como el cigarro o el alcohol y, por el otro, ocasionar daños a su salud ya que estos enervantes son mezclados con otro tipo de químicos e incluso talco.

Con base a lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, doctor Manuel Mondragón y Kalb, a realizar acciones preventivas tendientes a inhibir la venta de estupefacientes en sus diversas modalidades en las llamadas narcotienditas.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Claudia Elena Águila se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a cada una de las 16 jefaturas delegacionales a que presenten a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el padrón de beneficiarios del último programa de detección de cáncer de mama que realizaron en cada una de sus demarcaciones, especificando cuál ha sido el seguimiento que dieron conforme a su clasificación radiológica, se concede el uso de la Tribuna a la diputada

Beatriz Rojas Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTINEZ.- Con su venia diputado Presidente.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 13 fracción II y VI y 17 fracción III y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Pleno el siguiente punto de acuerdo al tenor de lo siguiente:

Que siendo un derecho constitucional el de la salud, es esencial que se garantice no sólo el acceso de todas y todos a ésta, sino que los servicios cuente con características primordiales como la calidad y la efectividad.

Que el cáncer de mama es ya la primera causa de muerte de mujeres mexicanas. De acuerdo con cifras oficiales cada dos horas muere en México una mujer por cáncer de mama y de continuar esta tendencia una de cada 11 mujeres desarrollará la enfermedad a lo largo de su vida en los próximos años.

Que la detección temprana de esté cáncer es esencial para cambiar las cifras de mortalidad en la mujer, pues el cáncer de mama es curable si se detecta a tiempo y por ende es lamentable que sea la principal causa de muerte en las mujeres en nuestro país, pues la gran mayoría de quienes padecen son detectadas en la tercera etapa cuando ya no se puede curar.

Que las 16 Jefaturas Delegacionales han implementado en sus planes de desarrollo social una partida presupuestal en cumplimiento al eje transversal de perspectiva de género, conforme a lo previsto por el Artículo 75 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, en programas sociales con respecto a la salud de la mujer, en específico la realización de mastografías en sus demarcaciones.

Que de acuerdo con el Artículo 1 fracción II y III, fracción VI de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el desarrollo social es el proceso de realización de los derechos de la población mediante el cual se fomenta el mejoramiento integral de las condiciones y calidad de vida, teniendo entre sus objetivos promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos

sociales universales de los habitantes del Distrito Federal, en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social.

Que en el Artículo 4 de dicha ley se explica que uno de los principios de la política de desarrollo social es la efectividad, siendo obligación de la autoridad ejecutar los programas sociales de manera austera con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, lo mejores resultados y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundicen el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes.

Que de acuerdo a esta misma ley en su Artículo 11 fracción IX y 29 fracción I, a las Delegaciones les corresponde realizar el control y la evaluación de los programas y proyectos de desarrollo social, los cuales deberán contener antecedentes, diagnósticos y evaluación que muestren la validez del programa, así como la metodología y los indicadores para la evaluación de los resultados y que esta información general será de conocimiento público.

Que de acuerdo al Artículo 34, 35 y 36 de la ley en referencia, cada uno de los programas sociales y administración pública del Distrito Federal deberán tener actualizado un padrón de participantes o beneficiarios. Dichos programas serán auditables en términos de la legislación por los órganos facultados.

Por ello con su informe pormenorizado de la evaluación y ejercicio de los recursos del gasto social en el que se indique de manera analítica el monto y el destino de los recursos por programa social regido por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Que durante las comparecencias de los 16 Jefes Delegacionales a este Organismo Legislativo en el mes de febrero del presente año, estos informaron que en materia de género realizaron programas de detección de cáncer de mama gratuitos para las mujeres de su demarcación, pero dicha información no abunda más sobre la efectividad y el seguimiento de estos.

Que con el fin de garantizar que se tenga un eficiente seguimiento en la atención de salud de las mujeres del Distrito Federal por parte de las delegaciones, con efectividad en los programas sociales y sobre todo con

perspectiva de género, someto a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo:

Por el cual se solicita a los jefes delegacionales de cada uno de los 16 órganos políticos administrativos que presenten a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el padrón de beneficiarias del último programa de detección de cáncer de mama que realizaron en cada una de sus demarcaciones, especificando cuál ha sido el seguimiento que dieron conforme a su clasificación radiológica.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Beatriz Rojas, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se conmina a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a observar las normas legales y reglamentarias que rigen el trabajo de las comisiones ordinarias, así como a ceñirse a las atribuciones que les son dadas, se concede el uso de la Tribuna al diputado Octavio Guillermo West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado West?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)* Gracias, señor Presidente. Para informar a usted que solicité se considerara retirado el punto. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se retira el punto.

De igual forma esta Presidencia hace de su conocimiento que el punto 39 se retira del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para citar a comparecer a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Celina Osegura Parra, ante la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta Soberanía, para que rinda informe detallado de la situación que prevalece en el CEFERESO de Santa Martha y en el Penal Femenil de Tepepan, en particular lo referente a las quejas de prostitución y lenocinio que internas han interpuesto en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Lizbeth Eugenia Rosas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Gracias. Con su venia, ciudadano Presidente.

La que suscribe, diputada local integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a nombre propio y de los diputados que suscriben el presente punto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17

fracción XVI de la Ley Orgánica y artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito poner a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo conforme a las siguientes consideraciones.

La falta de aplicación de la ley y sus procedimientos de normatividad es un tema de los distintos órganos de gobierno, tanto del ejecutivo, legislativo y judicial, conforme a sus diversas atribuciones y facultades deben combatir con mecanismos e instrumentos que nos conduzcan a reales políticas públicas que velen por el cumplimiento de la ley.

Es lamentable que en medios de comunicación se ventilen supuestos actos de corrupción y delictivos que se dan en las instituciones de gobierno.

Ante estas denuncias públicas de hechos tan vergonzosos que indignan a la sociedad y que ponen en tela de juicio ante los ojos y la opinión pública de la ciudadanía, se debe de actuar sin dilación y sin titubeos, no importando identidades políticas ni colores partidarios.

El pronto actuar de las autoridades y sobre todo la confianza que se genere sobre su pronta actuación generará el esclarecimiento por las vías legales y no sólo a través de los medios de comunicación.

Con fecha 14 de abril del presente año se publicó en diversos medios de comunicación la denuncia por lenocinio hecha por reclusas del Reclusorio del Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha y del Penal Femenil de Tepepan. Se dice investigados ya por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Estas publicaciones evidencian la necesidad de que la responsable del Sistema Penitenciario rinda un informe detallado no sólo de los centros de Readaptación Social y Penal custodiados, sino por todos CERESO y penales a su cargo. En dicho informe se debe estipular claramente si es que, como los medios de comunicación lo informan, los procesados están sin protección ante las prácticas delictivas y transgresoras de sus garantías, su integridad física y mental y si estas conductas se encuentran soslayadas por la impunidad que no debe de existir en dichos centros.

Es por eso que esta Asamblea Legislativa debe salvaguardar el equilibrio de poderes, combatiendo, denunciando e investigando este tipo de prácticas y sucesos en el supuesto de que sean verdaderos, para lo cual es necesario que las instituciones gubernamentales actúen dentro de los términos de la ley y esto como consecuencia que la ciudadanía vuelva a ver en las instituciones la confianza jurídica perdida y convenza a la ciudadanía de que se está trabajando y aplicando la ley, así como dando certidumbre jurídica a los ciudadanos en sus instituciones.

Por tal motivo, se solicita la comparecencia de la Subsecretaria del Sistema Penitenciario, quien tiene a cargo los Centros de Readaptación Social y Penales del Distrito Federal, ciudadana Celina Oseguera Parra, a fin de que informe a esta Asamblea Legislativa sobre el asunto denunciado de lenocinio dentro del Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla y Penal Femenil de Tepepan. Asimismo, rinda un informe de los Centros de Readaptación Social y Penales a su cargo.

Con fundamento en los artículos 10 fracciones XX, LVIII y 12 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, señalan que esta Asamblea Legislativa está facultada para citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen los hechos de su competencia.

Punto de acuerdo:

Primero.- Se cita a comparecer a la ciudadana Celina Oseguera Parra, Subsecretaria del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, a rendir un informe del estado que guardan los Centros de Readaptación y Penales a su cargo. Asimismo, a que informe sobre el asunto de lenocinio en el Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla y el Penal Femenil de Tepepan.

Segundo.- La comparecencia de la Subsecretaria del Sistema Penitenciario tendrá como sede el Salón *Luis Donald Colosio*.

Tercero.- La comparecencia de la Subsecretaria del Sistema Penitenciario del Distrito Federal será ante la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Cuarto.- La comparecencia de la Secretaria del Sistema Penitenciario se desarrollará conforme al procedimiento establecido en el siguiente punto de acuerdo.

Es cuanto, ciudadano Presidente.

Lo suscribimos los diputados, la de la voz, el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Partido Acción Nacional, la diputada Aleida Alavez, el diputado Alejandro Carbajal, la diputada Valentina Batres y el diputado Leonel Luna.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE JUÁREZ.- (Desde su curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Sí, diputada Ana Estela, con qué objeto?

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.- (Desde su curul) Suscribir el punto de acuerdo que acaba de subir la diputada Lizbeth, si nos lo permite.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Sí lo permite, diputada?

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al pleno en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Lizbeth Rosas se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos a los que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, toda vez que son las 17:00 horas, proceda la Secretaría a consultar al a Asamblea en votación económica si se prorroga la sesión hasta concluir los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de prorrogarse la sesión hasta la conclusión de los asuntos en cartera. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Rector de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, ingeniero Manuel Pérez Rocha a cumplir con la normatividad en materia de transparencia a que están obligados los órganos autónomos en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Lía Limón García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Con su venia, diputado Presidente.

El 5 de enero del 2005 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto que creó la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, por lo que la Universidad se convirtió en una Universidad Autónoma con las características de un organismo público autónomo del Distrito Federal a partir del momento en que empezó a operar con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Los presupuestos aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para la Universidad Autónoma en los ejercicios presupuestales de los periodos que van del 2001 a la fecha suman la cantidad significativa de más de 4 mil millones de pesos. Asimismo, en el portal de transparencia de dicha Universidad se han publicado auditorías concluidas y practicadas de los ejercicios 2003 al 2005, sin embargo a la fecha no han sido solventadas por lo menos 22 de las observaciones hechas en dichas auditorías.

En fecha 8 de abril de los corrientes los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, el diputado Sergio Eguren y una servidora, presentamos la proposición con punto de acuerdo por el que se citaba a mesa de trabajo al Rector de dicha Institución.

Este punto de acuerdo fue aprobado en Pleno e incluso se acordó que dicha mesa de trabajo se llevaría a cabo en Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, Transparencia de la Gestión, Educación y Ciencia y Tecnología; sin embargo, en fecha 13 de abril del año en curso el Rector de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, mediante oficio declinó la propuesta aprobada por el Pleno de la Asamblea Legislativa para asistir a la mesa de trabajo por considerar que se violentaba la autonomía de la institución.

Considerandos:

Primero.- Que es necesario que la institución cumpla cabalmente con la normatividad en materia de transparencia a la que están obligados los órganos autónomos.

Segundo.- Que de conformidad con el Portal de Internet de la Universidad, la institución incumple con varias de las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 14 de la ley.

Tercero.- Que es vital la atención de los programas de evaluación de la calidad educativa de la Universidad, sobre todo si se busca mejorar la inserción de los graduados en el mundo laboral; asimismo, es necesario que la Universidad cumpla con lo previsto en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Distrito Federal.

Cuarto.- Que asimismo la fracción V del artículo 4º de la Ley de Transparencia establece que son entes públicos los órganos autónomos por ley y destaca en su artículo 14 que al inicio de cada año deberán actualizar en sus respectivos sitios de Internet la información relativa al ejercicio de sus recursos públicos.

Por ello y de conformidad con la normatividad vigente, los órganos autónomos tampoco pueden quedar exentos de transparentar el ejercicio de su presupuesto y mucho menos a no ser sujetos de fiscalización.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa los diputados Sergio Eguren del Partido Acción Nacional, Guillermo West del Partido Revolucionario Institucional y una servidora del Partido Acción Nacional el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Se insta al Rector de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, ingeniero Manuel Pérez Rocha que dé cumplimiento a las obligaciones previstas en el artículo 14 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Por economía parlamentaria solicito se inserte el texto íntegro del presente instrumento en el Diario de Debates.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Lía Limón se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de

urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Dirección General de Obras y Servicios, a la Secretaría de Protección Civil, ambas del Distrito Federal, así como al Jefe Delegacional de Azcapotzalco, licenciado Enrique Vargas Anaya, para llevar a cabo un diagnóstico estructural y de mantenimiento correctivo del puente vehicular ubicado sobre Eje 4 Norte calzada Azcapotzalco-La Villa, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.- Con su venia, diputado Presidente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa para que sea turnado a la Comisión correspondiente la presente proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de

Obras y Servicios, a la Secretaría de Protección Civil, ambas del Distrito Federal, así como al Jefe Delegacional de Azcapotzalco, licenciado Enrique Vargas Anaya, para llevar a cabo un diagnóstico estructural y de mantenimiento correctivo del puente vehicular ubicado sobre Eje 4 Norte calzada Azcapotzalco-La Villa.

Antecedentes:

En días pasados se han presentado quejas de los ciudadanos de la Delegación Azcapotzalco haciendo énfasis en la insuficiencia de mantenimiento en el puente vehicular ubicado en Eje 4 Norte en la calzada Azcapotzalco-La Villa, en el tramo comprendido entre avenida de las Granjas y avenida Ceylán, señalando la gran inseguridad que conlleva el cruzar por este puente ya que al transitar por él se genera un movimiento excesivo y preocupante, signo de no contar con una estabilidad suficiente, de tal manera los ciudadanos de la Delegación Azcapotzalco hacen petición de que la brevedad se lleve a cabo un estudio para diagnosticar el estado estructural en el que se encuentra el puente así como el mantenimiento correctivo del mismo, para prevenir el posible colapso en un futuro que pueda significar una catástrofe.

Este puente, ubicado en Eje 4 Norte en la calzada Azcapotzalco-La Villa, en el tramo comprendido entre avenida de las Granjas y avenida Ceylán, no sólo brinda servicio a vehículos, sino también a transeúntes que provienen de la terminal del tren suburbano y la zona industrial de Vallejo, por lo cual es indispensable mantener las guarniciones, banquetas y barandales en buenas condiciones. De tal manera es importante realizar un diagnóstico estructural del puente en mención con la finalidad de llevar a cabo las obras y el mantenimiento correctivo necesario que le permita ampliar su vida útil.

Considerandos:

Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida de los ciudadanos.

Que debido a los constantes movimientos viales en una zona tan concurrida como es la Delegación Azcapotzalco, es necesario contar con un adecuado sistema de puentes vehiculares que garanticen la fluidez vehicular y la seguridad a los conductores del Distrito Federal.

Corresponde a la Dirección General de Obras Públicas elaborar estudios, proyectos, construir y supervisar nuevas obras viales y en su caso modificar las existentes así como realizar los estudios, proyectos y la construcción y supervisión de los puentes vehiculares y de los puentes peatonales.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Se exhorta al doctor Elías Miguel Moreno Brizuela, Secretario de Protección Civil, al licenciado Fernando Aboitiz Saro, titular de la Secretaría de Obras y Servicios, y al licenciado Enrique Vargas Anaya, Delegado en Azcapotzalco, para que en conjunto gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que a la brevedad y en el ámbito de sus respectivas facultades y competencias realice un diagnóstico estructural y el mantenimiento correctivo del puente vehicular ubicado en Eje 4 Norte en la calzada Azcapotzalco-La Villa en la Delegación Azcapotzalco en el tramo comprendido entre avenida Ceylán y avenida de las Granjas.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a considerar la inclusión en el Reglamento para el Control Vehicular y de Licencias y Permisos para Conducir en el Distrito Federal el requisito de presentar constancia de curso de manejo obligatoriamente para la expedición de licencias tipo A en términos de la misma disposición, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Manuel Rendón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL RENDON OBERHAUSER.- Con su venia diputado Presidente.

El que suscribe, con fundamento en el Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a considerar la inclusión en el Reglamento para el Control Vehicular y de Licencias y Permisos para conducir en el Distrito Federal, el requisito de presentar constancia de curso de manejo obligatorio para la expedición de licencias tipo A en los términos de la misma disposición.

Si bien todos los habitantes del Distrito Federal tienen plena libertad para adquirir cualquier tipo de vehículo automotor que se apegue a las disposiciones de ley, es también un derecho de los mismos y de terceros poder conducirlos bajo un contexto de seguridad y cultural vial.

Esta seguridad es un derecho que todos los habitantes del Distrito Federal tienen por lo que es imperante establecer determinadas estructuras que garanticen la seguridad y adecuada conducción de los automotores que circulan en este territorio y sus conductores.

La realidad vigente en esta Ciudad exige medios pertinentes que introduzcan en los conductores una cultura vial que favorezca el bien común de los mismos y a su vez la de los peatones.

Por lo anterior es de suma importancia y presenten necesidad, que escuelas autorizadas por la Secretaría de Transporte y Vialidad impartan cursos de carácter obligatorio para todos aquellos ciudadanos que tramiten su licencia por primera vez. De esta manera no situaremos en un contexto vanguardista como países primermundistas, la seguridad del conductor va más allá de requisitos cénicos y de seriedad burda o inexistente.

En el caso de países como Estados Unidos, en donde estas medidas han sido adoptadas desde hace ya muchos años, constituyendo una cultura vial notoriamente superior a la que tenemos en nuestro país.

Ahora bien, la realidad que hoy vivimos es preocupante, es que las cifras de muerte por año a causa de accidentes de tránsito emitidas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía son alarmantes; muertes causadas por falta de información y cultura en donde el conductor no tiene una noción

valorativa de los riesgos que conlleva el manejar sin precaución a alta velocidad bajo la influencia del alcohol o demás sustancias psicotrópicas.

Según estas estadísticas, tan sólo en el 2007 murieron más de 365 personas, lo que significa una persona diaria. En el 2006 las cifras se elevan.

En esta realidad que se pretende cambiar con este proyecto al introducir que los conductores deban tomar un curso de manejo antes de sacar su licencia, esto ya existe para lo permisos, más no para las licencias.

Considerando:

Primero.- Que por el principio de autoridad formal de la ley, el Organo Legislativo del Distrito Federal no tiene competencia para reformar reglamentos expedidos por el Poder Ejecutivo, es por esto que exhortamos al Titular de este a realizar diversas modificaciones según el presente punto de acuerdo.

Que las vialidades de nuestra ciudad exigen una sólida integral cultural vial para la perfecta relación entre conductores.

Que es irrefutable el hecho de que los conductores de nuestra ciudad cuenten con una capacitación en la habilidad de conducción vehicular que acredite el hecho de que el conducto sabe hacerlo, procurando la seguridad peatonal y de conductores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a considerar la inclusión en el Reglamento para el Control Vehicular y de Licencias y Permisos para Conducir en el Distrito Federal, el requisito de presentar constancia de curso de manejo obligatorio para la expedición de licencias Tipo A en término de la misma disposición.

Segundo.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que una vez hechas las modificaciones estas sean dadas a conocer a la ciudadanía a través de una campaña de información.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, arquitecto Felipe Leal Fernández y al Jefe Delegacional en Milpa Alta, ciudadano Francisco García Flores, para que a la brevedad realicen la modificación del programa de desarrollo urbano de la Delegación Milpa Alta, donde se incluya el cambio de uso de suelo para el predio ubicado en el paraje conocido como *La Cebada*, asignándole una zonificación que permita un equipamiento para fines educativos, se concede el uso de la Tribuna al diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO JUAN PABLO PEREZ MEJIA.- Con su venia, diputado Presidente.

Debido al crecimiento desmedido de la población, los vecinos de San Nicolás Tetelco se han visto en la necesidad de solicitar a las instancias gubernamentales correspondientes, se construye una escuela que satisfaga las necesidades educativas del pueblo. Lo anterior debido a que en el pueblo en mención sólo cuenta con una escuela primaria construida desde hace aproximadamente 60 años, la cual ya no satisface las demandas actuales de la población.

Con fecha 15 de febrero del 2009, la comisaría ejidal de San Nicolás Tetelco, en conocimiento de los avances de la petición de construcción de una escuela primaria en el paraje conocido como *La Cebada*, aprueba la cesión del predio para la construcción definitiva de una escuela primaria al Gobierno del Distrito Federal, el cual tiene una superficie de 7 mil 142.08 metros cuadrados. Sin embargo y aún a pesar de la infraestructura escolar solicitada, es de urgente necesidad, debido que la escuela actual ha dejado de satisfacer necesidades educativas del pueblo de San Nicolás Tetelco, además de la obsolescencia de las instalaciones actuales del plantel, el Rector de conservación y restauración

de recursos naturales, José Antonio Castillo Victoria, informa que el paraje *La Cebada* se ubica en una zonificación normativa agroecológica, en donde no se permite la construcción de escuelas.

Es importante señalar que se han realizado trámites ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como ante la delegación Milpa Alta, a efecto de que en el programa delegacional de desarrollo urbano, el predio pueda ser catalogado como una zonificación de equipamiento rural, lo que permitirá la construcción de una escuela primaria con instalaciones dignas y seguras que satisfaga las necesidades del pueblo de San Nicolás Tetelco.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, le corresponde el despacho de las materias relativas a la reordenación y desarrollo urbano, así como a la promoción inmobiliaria.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

Fracción III.- Elaborar los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano, así como sus modificaciones y en coordinación con las delegaciones, someterlos a consideración del Jefe de Gobierno.

Que de conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica de la administración pública del Distrito Federal, corresponden a los titulares de los organismos políticos administrativos de cada demarcación territorial en su fracción XXXVII, proponer las modificaciones al programa delegacional y a los programas parciales de su demarcación territorial.

Asimismo, es importante resaltar que dentro de las atribuciones que se señalan en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en su artículo 11 fracción V, revisar y adecuar los proyectos de los programas que sean observados total o parcialmente por esta Asamblea Legislativa.

Es así que en el artículo 12 fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, les confiere a los jefes delegacionales del Distrito Federal la facultad de participar con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en la elaboración de los proyectos de programas delegacionales y de los programas

parciales, cuyo ámbito espacial de validez esté comprendido dentro del territorio de su delegación, así como sus proyectos de modificación.

En virtud de lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a la consideración de esta Soberanía la aprobación del siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Único.- Se exhorta al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, arquitecto Felipe Leal Fernández y al Jefe Delegacional en Milpa Alta, al ciudadano Francisco García Flores, para que a la brevedad realicen las modificaciones del programa de desarrollo urbano de la delegación Milpa Alta, donde se incluye el cambio de uso de suelo para el predio ubicado en el paraje conocido como *La Cebada*, asignándole una zonificación que permite un equipamiento para fines educativos.

Por economía parlamentaria, solicito se integre el texto completo en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno, en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Juan Pablo Pérez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Protección Civil, doctor Elías Miguel Moreno Brizuela, y a los 16 Jefes Delegacionales a reforzar las medidas preventivas durante la temporada de estiaje, se concede el uso de la tribuna al diputado Guillermo Octavio Huerta, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.- Con su venia, señor Presidente.

En datos del Servicio Meteorológico Nacional, se prevé una ola de calor que provocará que la temperatura de la ciudad se eleve hasta superar en algunos casos los 30 grados centígrados. Esta situación en las condiciones de vida de los capitalinos puede traducirse en esta ciudad a que alcanzara una sensación térmica y alrededor de 40 grados centígrados, ocasionando dos problemas principalmente.

El primero es el daño a la salud de la población. La densidad de la población y la saturación del transporte son factores que potencian nuestra vulnerabilidad ante los riesgos ocasionados por las altas temperaturas, además estos se elevan más en las zonas donde existe una gran concentración de personas, como son los servicios públicos, como el Metro y las Centrales de Autobuses, ocasionando principalmente posibles casos de deshidratación, salpullido, enfermedades gastrointestinales ocasionadas por el consumo de alimentos en estado de descomposición, insolación y en el peor de los casos golpes de calor que en una situación extrema pueden ocasionar la muerte.

El segundo y no menos importante problema, es la ocurrencia de incendios, principalmente los que ocurren en áreas forestales, que ya son pocas en esta ciudad, por cierto.

En esta materia, la Secretaría de Protección Civil, el Comité Técnico del Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales para el Distrito Federal y el Heroico Cuerpo de Bomberos, tienen identificadas 8 zonas críticas y 29 más consideradas como zonas de alto riesgo, a la presencia de incendios forestales.

Dichas zonas están situadas principalmente en las Delegaciones Cuajimalpa, Alvaro Obregón, Tlalpan, Milpa Alta, Magdalena Contreras, Tláhuac, Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Xochimilco.

Para ejemplificar esta problemática, en el primer semestre del 2009 se registraron 1 mil 160 incendios que afectaron 1 mil 836 hectáreas.

El calor es uno de los agentes perturbadores que son previsibles y por lo tanto es posible ejercer acciones para disminuir los efectos que causa en la vida y el entorno del Distrito Federal.

La visión de la Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, y principalmente en cada una de las delegaciones, debe ser lo suficientemente amplia para prever todos los escenarios posibles en las diferentes situaciones de emergencia.

Esta temporada de calor o estiaje presenta situaciones conocidas por las autoridades, por lo tanto tiene que tomarse todas las medidas necesarias para evitar que los efectos climáticos de la temporada se conviertan en situaciones de emergencia.

Considerando:

Que la temporada de calor en el Distrito Federal comenzó en el mes de marzo y se prevé su finalización para el mes de junio.

Que debido a diversos fenómenos humanos y naturales como el fenómeno meteorológico denominado *El Niño*, se espera que las temperaturas del Distrito Federal para los próximos días se encuentren por encima de los 30 grados centígrados.

Que la Secretaría de Protección Civil en conjunto con las delegaciones deben establecer las medidas preventivas a fin de evitar que la población y el entorno de esta ciudad se vean afectados por las condiciones propias de la temporada.

Pongo a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Se exhorta al Secretario de Protección Civil, doctor Elías Miguel Moreno Brizuela y a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal a realizar las acciones pertinentes para reforzar las medidas preventivas a fin de que la población no se vea afectada a consecuencia de la presente temporada de calor en la ciudad.

Segundo.- Se exhorta al Secretario de Protección Civil y a los 16 jefes delegacionales a reforzar las medidas preventivas para la prevención y la ocurrencia de incendios forestales que dañen el entorno del Distrito Federal.

Gracias. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Guillermo Huerta se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos a los que haya lugar.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.-

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para externar un reconocimiento al Colegio de Notarios del Distrito Federal, a la Dirección General de Regularización Territorial y a las 16 jefaturas delegacionales por los trabajos implementados durante las Jornadas Notariales, y para exhortarles a las autoridades involucradas a que se realicen los actos inaugurales que correspondan en cada una de sus sedes y para convocar a los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que durante la realización de la presente Jornada Notarial 2010 participen en todos los actos de difusión e inauguración en cada una de las etapas de la misma, a efecto de brindar mayor difusión en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Rocío Barrera Badillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito se inserte el texto íntegro del presente en virtud de que sólo daré lectura a la parte sustancial.

Los suscritos diputados Sergio Israel Eguren Cornejo, diputado Fernando Cuellar Reyes, diputado Armando Jiménez Hernández, diputado Alejandro Carbajal González, diputado José Giovanni Gutiérrez y una servidora, integrantes de la Comisión de Notariado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados que suscriben someten a

consideración de esta Soberanía la proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes antecedentes:

1.- La Ciudad de México cuenta con una concentración de habitantes que la hace una de las urbes más densamente pobladas, con más de 8 millones de habitantes, por tal motivo el problema de vivienda, garantía consagrada en el artículo 4º de nuestra Carta Magna constituye una sentida demanda de los habitantes de esta capital.

2.- Que claro ejemplo de ello es la implementación de medidas tendientes a la reactivación económica a partir de una serie de estímulos fiscales y facilidades administrativas con el fin de otorgar apoyos económicos a los sectores más afectados por la crisis económica, simplificando y agilizando los trámites y para tal efecto se llevará a cabo la Jornada Notarial 2010.

3.- Si bien es cierto que en el transcurso de casi una década de Jornadas Notariales se han podido atender a un número considerable de capitalinos, es necesario doblar esfuerzos, ya que en la actualidad existe un gran número de viviendas con contratos privados de compraventa, trámites de intestados o testamentos sin abrir, los cuales no han podido legalizar su situación debido a los altos costos que ello representan y para lo cual la Jornada Notarial 2010 representa la posibilidad de obtener certeza jurídica.

4.- Que es indudablemente el gran esfuerzo y la colaboración que a lo largo de estos años han brindando las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal y el Colegio de Notarios para la realización de las Jornadas Notariales.

En este orden de ideas cierto es que la parte del éxito de este programa radica en los mecanismos de difusión que proporcione a la población los alcances y beneficios que otorga en esta materia tan bondadoso programa.

Considerandos:

Primero.- Que derivado de la publicación de la resolución de carácter general por la que se otorgan facilidades administrativas y se condona el pago de las contribuciones que se indican para formalizar transmisiones de propiedad y sucesiones en la Jornada Notarial 2010, emitida por el Jefe de Gobierno, ésta tiene como finalidad apoyar a los contribuyentes de escasos recursos económicos que formalicen en Escritura Pública todos los actos jurídicos

relacionados con la adquisición o transmisión de propiedad de bienes inmuebles en el pago de algunas contribuciones, así como un 35 por ciento de descuento en los honorarios notariales.

Segundo.- Que de conformidad con el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Dirección General de Regularización Territorial promover y apoyar las acciones de regularización de la tenencia de tierra en el Distrito Federal, así como ejecutar los programas que se deriven con la colaboración de los órganos político administrativos y los habitantes de las demarcaciones territoriales.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Punto de acuerdo.

Primero.- Se exhorta a todas las autoridades involucradas en la realización en la Jornada Notarial 2010 a que implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo los actos inaugurales en cada una de sus sedes del evento.

Segundo.- Se solicita respetuosamente a todos los diputados de la presente Legislatura a participar en la difusión, inauguración y en cada una de las etapas en aras del éxito de la Jornada Notarial 2010 en beneficio de todos y cada uno de los habitantes de de esta capital.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. En términos de lo dispuesto el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Rocío Barrera Badillo se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a la autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo a través del cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Comisión de Salud de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a pronunciarse en contra de la falta de dotación presupuestal del hospital psiquiátrico infantil doctor Juan N. Navarro ubicado en Tlalpan Distrito Federal y que ha generado un deterioro general en la prestación de ese servicio, que perjudica a miles de pacientes que requieren atención psiquiátrica especializada y a su vez exhortar al gobierno federal a resolver de inmediato esta situación negativa, se le concede el uso de la Tribuna al diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.- Gracias, señor Presidente.

Los que suscribimos, José Arturo López Cándido, Ana Estela Aguirre, Juan Pablo Pérez, en nuestra calidad de diputados locales de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía

la propuesta con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución a través de la cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Comisión de Salud de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a pronunciarse en contra de la falta de dotación presupuestal del hospital psiquiátrico infantil doctor Juan N. Navarro, ubicado en Tlalpan, Distrito Federal y que ha generado un deterioro general en la prestación de ese servicio y perjudica a miles de pacientes que requieren atención psiquiátrica especializada y a su vez exhorta al Gobierno Federal a resolver de inmediato esta situación negativa, al tenor de los siguientes considerandos:

1.- El cierre del hospital psiquiátrico llamado Castañeda se dio una separación entre adultos y niños, construyéndose entonces el hospital psiquiátrico infantil doctor Juan N. Navarro en la zona de Tlalpan y único en su género, inaugurado el 24 de octubre de 1966. Otorgó desde entonces atención primaria, promoción de salud mental e identificación temprana, secundaria, diagnóstico oportuno y tratamiento, y terciaria, rehabilitación, la cual se pronunció de forma continua e integral.

Desde hace dos décadas se trabaja en el fomento y operación de tratamiento multidisciplinario que incluye los servicios de parapsiquiatría, psicología, trabajo social, enfermería y servicios médicos, diagnósticos terapéuticos y rehabilitación de apoyo, en las modalidades de consulta externa, hospitalización, hospitalización parcial y el costo de la valoración es de 35 pesos.

El psiquiátrico infantil es el único hospital en México que atiende a niñas y a niños de 6 meses a 18 años con trastornos mentales como autismo, retraso mental, depresión, ansiedad, bipolaridad, intentos de suicidas, esquizofrenia, psicosis, abuso de sustancias, trastornos de conductas anoréxicas, bulimia, estrés, abusos sexuales, entre otros. Asimismo atiende una gran cantidad de niños y niñas en condiciones de pobreza que no encontrarían en otro espacio de salud la atención especializada que requieren y que actualmente se les brinda en este hospital, con base en estadísticas elaboradas por el hospital anualmente se realizan 150 mil intervenciones terapéuticas.

2.- En el año del 2008 se reunió por parte del Secretario de Seguridad Federal en el Hospital Infantil Psiquiátrico, sería reubicado, madres y padres de familia, así como personal del nosocomio iniciaron un plantón afuera del inmueble para mostrar su rechazo a la medida anunciada e impedir el traslado de los niños.

Ante la movilización, el 26 de noviembre del 2009, el titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, Córdoba Villalobos, anunció públicamente un acuerdo entre padres y familias del Hospital Psiquiátrico Infantil *Dr. Juan N. Navarro*, en donde se comprometía a no reubicar el plantel y de continuar con los servicios.

En ese entonces el Secretario de Salud reconoció la lucha sostenida por parte de madres y padres de familia, tanto de pacientes como de trabajadores.

3.- Si embargo a esta representación han llegado diversas quejas y demandas en donde se expone una problemática extensa de esa institución psiquiátrica que describen la falta de dotación y presupuesto para el correcto y viable funcionamiento clínico. Madres de familia del hospital denuncian la falta de materiales e insumos, de recursos varios que están lesionando, deteriorando, inhibiendo la atención de este hospital habitualmente prestada.

Asimismo ya es viable la falta de una remodelación para que se convierta en un nosocomio digno para la infancia mexicana, pues las actuales condiciones de abandono en las que se encuentra sólo habla del desprecio y el olvido que se trata a uno de los sectores más vulnerables y olvidados por el Gobierno de este País.

La falta de recursos ha derivado en una atención hospitalaria dedicada a la atención de los enfermos, a que sea insuficiente, que esté poniendo en riesgo la población que requiere esta especialización y único servicio.

4.- La dotación de recursos financieros como causa del deterioro de cualquier institución de salud sólo se puede considerar como omisión deliberada de la política pública que obedece a intereses particulares. Ante la flagrancia de esta situación es urgente resolver la situación de emergencia presupuestal de esta institución que no tiene ningún argumento a favor de prescindir de sus servicios.

Por lo expuesto someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición de punto de acuerdo y de urgente y obvia resolución.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Comisión de Salud de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a pronunciarse en contra de la falta de dotación presupuestal del Hospital Psiquiátrico Infantil *Dr. Juan N. Navarro*, ubicado en Tlalpan, Distrito Federal, que ha generado un deterioro general de la prestación de este servicio y que perjudica a miles de pacientes que requieren atención psiquiátrica especializada y a su vez exhorta al Gobierno Federal a resolver de inmediato esta situación negativa.

Gracias señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la propuesta presentada por el diputado José Arturo López Cándido se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Coyoacán, a conceder los permisos necesarios para la celebración de festividades en los pueblos, barrios y colonias de su demarcación, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE GIOVANI GUTIERREZ AGUILAR.- Con su venia, Presidente.

Coyoacán es una delegación emblemática de tradiciones y costumbres de nuestra ciudad e incluso de nuestro país. Sus colonias, barrios, pueblos, son muestra de la historia a través de sus calles, museos, casonas, mercados y museos culturales, muestran lo que es realmente la zona, una zona rica en cultura.

En la actualidad cuando debe de ser prioridad del gobierno el rescate de nuestras tradiciones, pues he ahí en donde radican los orígenes que caracterizan la identidad de todo nuestro pueblo mexicano.

Las festividades que en los pueblos, barrios y colonias de Coyoacán se llevan a cabo, deben fomentarse y conservarse para dar pauta a la continuidad de nuestra identidad nacional. Es por ello que las organizaciones de la sociedad civil deben contar con toda las facilidades y el apoyo del órgano político administrativo con la finalidad de preservar las tradiciones y que sigan formando parte de la cultura popular de nuestra querida delegación.

San Diego y Churubusco, Santa Catarina, la Candelaria, los Reyes, San Mateo, Santo Domingo, San Francisco, la Magdalena y Santa Ana, son algunos de los pueblos, barrios y colonias con este arraigo a sus usos y costumbres, no obstante, podrían existir dificultades para realizar dichos festejos según lo reportan algunos vecinos de la demarcación.

Es por lo anterior que le solicitamos que el órgano político administrativo contribuya de manera contundente y eficaz en todo lo que esté dentro de sus facultades y atribuciones, a efecto de salvaguardar las tradiciones de nuestra delegación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este honorable Pleno el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Se exhorta al Jefe Delegacional en Coyoacán, licenciado Raúl Antonio Flores García, a conceder los permisos necesarios para las celebraciones y festividades en los pueblos, barrios y colonias de su demarcación, así como coordinar que en las fiestas se lleven a cabo con vigilancia en materia de protección civil, y que dichos permisos no involucren el cierre de las calles principales a efecto de que se desarrollen con armonía y seguridad.

Es cuanto, presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado José Giovani Gutiérrez Aguilar, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta

sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se realiza homenaje a Joaquín Sabina, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Lía Limón García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Con su venia, diputado Presidente.

Los suscritos diputados integrantes de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita que esta Asamblea Legislativa otorgue un reconocimiento especial por su trayectoria artística al cantautor Joaquín Sabina, al tenor de los siguientes considerandos:

Primero.- Que el cantautor español Joaquín Sabina ha sido uno de los artistas contemporáneos más representativos y ha sido galardonado con los premios más importantes que valoran tanto su obra como su trayectoria personal, como el Décimo Primer Premio Julián Basteiro, De las Artes y las Letras, Micrófono de Oro, Ojo Crítico, RNE y la Medalla de Oro de Mérito de Bellas Artes en España, por mencionar algunos.

Segundo.- Que a través de sus canciones, Joaquín Sabina ha sido un promotor y difusor de la cultura mexicana y de varios de los grandes artistas que hemos tenido en nuestro país, como Diego Rivera, Frida Kahlo y José Alfredo Jiménez.

Tercero.- Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene las facultades de otorgar preseas y reconocimientos a conductas o trayectorias vitales y singularmente ejemplares, así como también a obras valiosas y

acciones relevantes realizadas en beneficio de la humanidad o del Distrito Federal.

Cuarto.- Que los diputados que suscriben el presente punto de acuerdo, reconocemos el valor artístico de la obra musical y literaria de Sabina, por ello solicitamos que este Organismo Legislativo entregue en Sesión Solemne un reconocimiento público al cantautor.

Por lo anterior expuesto, se somete a consideración de este Organismo Legislativo, el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Que entregue la Asamblea Legislativa del Distrito Federal un reconocimiento público al cantautor Joaquín Sabina.

Segundo.- Se solicita que el reconocimiento entregado por este Organismo Legislativo sea en Sesión Solemne el próximo día martes 20 de abril a las 11:30 horas en el recinto legislativo de Donceles y Allende.

Tercero.- Publíquese el presente punto de acuerdo en dos diarios de circulación nacional.

Entre quienes suscribimos este punto de acuerdo, se encuentra el diputado Carlos Alberto Flores, Federico Manzo, José Manuel Rendón, Fernando Rodríguez Doval, del PAN; Víctor Varela del PRD; Abril, del PRD; Claudia...

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputada. ¿Con qué objeto, diputado Cristian Vargas?

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.- *(Desde su curul)*
Con el objeto de verificar el quórum correspondiente.

EL C. PRESIDENTE.- Abrase el Sistema hasta por 5 minutos.

(Verificación de Quórum)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.-
Ciérrese el Sistema.

Con fundamento en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y toda vez que no existe el quórum

requerido, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá verificativo el día martes 20 de abril del 2010 a las 11:00 horas.

Se ruego a todos su puntual asistencia.

(18:05 Horas)

